



## **UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

PROPUESTA TÉCNICA PERTINENCIA MODALIDAD  
DUAL E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE  
FACILITEN EL USO DEL MARCO NACIONAL DE  
CUALIFICACIONES

ENERO DE 2026



## TABLA DE CONTENIDO

<b>LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE - IDENTIDAD .....</b>	<b>3</b>
<b>TRAYECTORIA DE LA UNIVERSIDAD EN CURSOS DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUADA .....</b>	<b>5</b>
<b>1. PROPUESTA TÉCNICA .....</b>	<b>18</b>
Objeto.....	18
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de rutas y trayectorias educativas innovadoras, en territorio, que contribuyan con la mejora de la calidad y pertinencia a partir del fomento de programas por cualificaciones y en modalidad dual. ....	18
Descripción de la Propuesta .....	18
• Estrategia 1 - Línea base de la información.....	21
Equipo de trabajo del proyecto. ....	41



## LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE - IDENTIDAD

La Universidad de La Salle es una Institución de Educación Superior, de carácter privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, fundada en 1964 por la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas. Se define a sí misma como universidad, católica y lasallista, y desde ese referente propone unos valores y horizontes de sentido que identifican una manera particular de entender la calidad educativa. Ésta hace referencia a la centralidad de la persona humana, a una propuesta de educación para la inclusión, la justicia y la transformación social, a una apuesta por la ética y los valores humanos.

En este sentido el Proyecto Educativo Universitario Lasallista (PEUL) expresa que “Nuestra misión es la educación integral y la generación de conocimiento que aporte a la transformación social y productiva del país. Así, participamos activamente en la construcción de una sociedad justa y en paz mediante la formación de profesionales que, por sus conocimientos, sus valores, su capacidad de trabajo colegiado, su sensibilidad social y su sentido de pertenencia al país inmerso en un mundo globalizado, contribuyan a la búsqueda de la equidad, la defensa de la vida, la construcción de la nacionalidad y el compromiso con el desarrollo humano integral y sustentable”. (PEUL, 2007, p. 9)

De igual manera, la Visión contempla que “seremos reconocidos como una Universidad que se distingue por la formación de profesionales con sensibilidad y responsabilidad social; el aporte al desarrollo humano integral y sustentable; el compromiso con la democratización del conocimiento; y, la generación de conocimiento que transforme las estructuras de la sociedad colombiana”. (PEUL, 2007, p. 9)

En este sentido, La misión y visión de la Universidad se expresa a través de cinco grandes procesos articuladores de la praxis universitaria. *El primer gran proceso es Docencia con pertinencia* como un rasgo propio de la tricentaria tradición educativa lasallista. Esto se traduce en una manera especial de entender la relación pedagógica que propicia la confrontación de ideas y se fundamenta en el acompañamiento como espacio de encuentro pedagógico que busca la transformación de las personas que se constituyen en la acción educativa, y que quiere propiciar lo interdisciplinario como camino privilegiado para comprender el mundo y transformar la sociedad. Esta posición pedagógica y didáctica de la Universidad se encuentra desarrollada en el Enfoque Formativo Lasallista (EFL).

*El segundo es Investigación e Innovación con impacto social*, lo que implica hacer una investigación que dé cuentas a la sociedad y que se pregunte ¿A quién le sirve la investigación que hacemos? ¿Cuál es su impacto social y productivo? ¿Cómo transferirlo a la comunidad? ¿Cuál es el tipo de ciencia y tecnología que la sociedad colombiana necesita? Además, la Universidad fomenta en sus procesos académicos la investigación formativa de los profesores y estudiantes para favorecer su espíritu de indagación, de crítica, de generación de pensamiento autónomo como también el acceso a los avances de la ciencia y al conocimiento de la realidad. La Universidad de La Salle no puede considerarse en la actualidad como una “Universidad de Investigación” pero sí nos hemos propuesto hacer que la investigación permee nuestro quehacer recorriendo



el camino de fomentarla, consolidarla, y convertirla en parte constitutiva de la cultura universitaria.

*El tercer proceso articulador es la Gestión dinámica del conocimiento*, lo que inspira que en la Universidad de La Salle se privilegie la investigación en contextos de aplicación, cuya

implicación es asumir la transdisciplinariedad como principio epistemológico, aunque entendiendo que se trata de un punto de llegada y no de un presupuesto de inicio, además, la Institución trabaja con el compromiso por la promoción de la capacidad de agencia de aquellos afectados por las condiciones de empobrecimiento y exclusión. Bajo esos principios se han creado los nuevos programas académicos en la Universidad.

*El cuarto proceso articulador es la Formación Integral para el desarrollo humano*. En la Universidad de La Salle las personas son comprendidas en todas sus dimensiones. Además, en el cambiante imaginario nacional que pone al país de cara a la esperanza, este proceso invita de manera especial a comprender la educación como una opción política. También, por tratarse de una Institución católica, lo formativo se fundamenta en un marco de valores cristianos y en un énfasis por la ética y el humanismo que tienen en la dignidad de la persona su centro.

*El quinto proceso se trata del Compromiso con una sociedad más democrática y justa*, lo que se traduce para la Universidad de La Salle en un decidido compromiso social por la democratización del conocimiento y el respeto por lo público. El postconflicto y el momentocrítico en el que se encuentra Colombia –que en todo caso lo entendemos como una coyuntura propicia en la que se deben tomar decisiones trascendentales– obliga a la ULS a dar respuestas frente a la realidad de un país marcadamente inequitativo. Por tal razón, se quiere que la propuesta educativa lasallista sea inclusiva, que permita que jóvenes del país en situaciones económicas precarias puedan acceder a una educación de calidad.

Como ratificación de la calidad de sus procesos la Universidad de La Salle recibió renovación de la Acreditación Institucional según Resolución 16517 del 14 de diciembre de 2012 y mediante Resolución 002955 del 22 de marzo de 2019 la Universidad obtuvo nuevamente su Acreditación institucional de Alta Calidad por ocho (8) años, por parte del Ministerio de Educación.



### TRAYECTORIA DE LA UNIVERSIDAD EN CURSOS DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUADA

La Universidad de La Salle ha trabajado en distintos proyectos que demuestran la idoneidad para el diseño y ejecución de proyectos de formación continuada para maestros. Los más destacados son:

Tabla 1. Relación de experiencia de la Universidad de La Salle

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	V/R DEL CONTRATO
Policía Nacional	Diplomado en indicadores de gestión dirigido a los responsables del proceso de prevención de la dirección de antisequestro y extorsión	15/11/2012	15/12/2012	\$28.500.000
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	Diplomado "Diseño, evaluación de proyectos e indicadores sociales"	08/05/2013	25/09/2013	\$ 25.000.000
Secretaría de Educación y Cultura del Cauca	Brindar capacitación a un grupo de hasta 40 docentes de las escuelas normales superiores del Departamento del Cauca, a través de un diplomado en procesos de investigación educativa	03/09/2013	31/12/2013	\$30.000.000
Secretaría de Educación Distrital	Aunar esfuerzos para realizar el diseño, implementación, acompañamiento y seguimiento del modelo de transformación de la educación media fortalecida con proyección a la educación superior mediante una oferta diversa y electiva con el reconocimiento de créditos académicos	09/12/2013	28/09/2014	\$2.245.084.00
Ministerio de Educación Nacional	Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Educación Nacional y la Institución de Educación Superior Universidad de La Salle para elaborar una propuesta metodológica que permita construir propuestas de educación superior, con base en el proyecto utopía, que reconozcan las particularidades de cada Región en su implementación	24/01/2013	30/09/2014	\$ 189.695.500
Fedegán	Prestar servicios académicos para desarrollar un "Diplomado en Alta Gerencia para la Competitividad de Empresas Ganaderas"	11/07/2013	10/01/2014	\$ 75.000.000



ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	V/R DEL CONTRATO
	productoras de leche"			
Secretaría Distrital de Planeación	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para diseñar conceptual y operativamente el Observatorio Distrital de Familia	19/09/2013	18/01/2014	\$ 80.000.000
Ministerio de Educación Nacional	Aunar esfuerzos para la realización de un programa de acompañamiento para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en internacionalización de la educación superior de instituciones de educación superior colombianas -IES	30/06/2015	31/12/2015	\$ 155.757.788
Secretaría de Educación Distrital	Aunar esfuerzos para acompañar y/o diseñar la transformación curricular de las Instituciones de Educación Distrital (IED) asignadas por la Secretaría de Educación Distrital (SED) para concretar las condiciones académicas y administrativas que permitan a los jóvenes mayor acceso a la Educación Superior, a través de una oferta diversa, electiva y homologable de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos	11/02/2015	10/12/2015	\$3.324.088.739
Ministerio de Educación Nacional	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la elaboración de la propuesta curricular para la educación media técnica con especialidad en las ciencias agropecuarias.	01/06/2015	20/12/2015	\$ 650.000.000
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales - INAI -	Brindar capacitación presencial y a distancia al personal adscrito a la Dirección General de Gestión de la Información y Estudios, para la realización de las investigaciones en materia de gestión documental y archivos a cargo de dicha Unidad Administrativa	09/10/2015	15/12/2015	USD 35.000
Albergue Infantil Mamá Yolanda	Realizar una Investigación Evaluativa del Programa de Fortalecimiento Familiar de la Fundación Albergue Infantil	10/09/2015	09/12/2015	\$ 40.000.000



ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	V/R DEL CONTRATO
	Mama Yolanda: en el Marco del Convenio de Asociación 1125 del 2015 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación Albergue Infantil Mama Yolanda.			
Fundación Empresarios por la Educación	Aunar esfuerzos, acciones, capacidades, conocimientos y recursos entre LA FUNDACIÓN y LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE para el desarrollo de la primera fase del Programa Rectores Líderes Transformadores en el Departamento de Casanare, con 24 rectores, cuyo objeto es contribuir al desarrollo de un liderazgo integral y transformador de los directivos docentes de instituciones educativas oficiales, con el propósito de resignificar y fortalecer su rol, al entenderlos como actores sociales clave para desarrollo de los procesos educativos	07/09/2015	16/12/2015	\$ 55.086.400
Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD	Curso sobre liderazgo y redes productivas rurales	24/06/2016	30/07/2016	\$ 81.500.000
Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD	Seminario dinamización de la gestión comunitaria y potenciación del liderazgo	18/10/2016	11/11/2016	\$ 88.500.000
Organización de Estados Iberoamericanos	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar capacitación consistente en diplomados y talleres, atendiendo lo descrito en los términos de referencia de la convocatoria	09/05/2017	15/12/2017	\$560.000.000
Secretaría Educación Distrito	Adelantar la estrategia de redes de tutorías a través del acompañamiento a las instituciones educativas del distrito y el diseño de una ruta de escalamiento que fortalezca los procesos de transformación pedagógica y la calidad educativa de la ciudad	31/05/2017	13/12/2017	\$11.999.920



ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	V/R DEL CONTRATO
Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER	Levantamiento y captura de la información para alimentar la Hemeroteca Virtual de Emergencias del Distrito Capital	05/05/2017	04/03/2018	\$97.200.000
Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena	Contratar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos de soporte para la formulación del PMAM de la Microcuenca Quebrada Barbillas en los componentes de gestión del riesgo, Geología, Geomorfología, Pendientes Y Geotecnia tomando como referente las bases metodológicas de la guía técnica para la formulación de POMCAS	19/01/2019	30/05/2019	\$ 70.000.000
UNIPANAMERICANA	Desarrollar un análisis del Factor Docente de la Institución, a partir de cuyos resultados se diseñarán estrategias en relación con la distribución de carga académica, escalafón, evaluación y formación docente que permitan mejorar los procesos internos de cara a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional	15/05/2019	15/12/2019	\$ 281.000.000
Secretaría de Educación del Distrito	Acompañar la implementación del proyecto desarrollo integral de la educación media en las IED, dirigido a promover el mejoramiento de la calidad educativa ofrecida a los jóvenes de los grados 10° y 11°, articulando esfuerzos técnicos, administrativos y económicos en conjunto entre las IES y la secretaría de educación del distrito	7/06/2019	6/12/2019	\$ 1.807.441.400
Ministerio de Educación	Aunar esfuerzos para fortalecer proyectos pedagógicos, que incorporen los componentes de innovación, emprendimiento y desarrollo sostenible en establecimientos educativos rurales con media técnica agropecuaria	21/06/2019	12/12/2019	\$ 840.012.678
Municipio de Tenjo	Prestación de servicios de capacitación con diplomado en emprendimiento, gestión y marketing empresarial para potencializar unidades de negocios	4/07/2019	27/09/2019	\$ 25.000.000



ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	V/R DEL CONTRATO
	en el municipio de Tenjo			
Federación Nacional de Avicultores Colombia	Prestación del servicio de formación académica	8/08/2019	22/11/2019	\$ 488.242.310
Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional	Prestación de servicios en entrenamiento avanzado en sistemas de información geográfica con énfasis en teledetección para la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional	02/09/2019	22/11/2019	\$ 182.000.000
Ministerio de Educación	Aunar esfuerzos para construir de manera participativa los lineamientos estratégicos de una política pública de orden nacional que oriente los procesos de educación rural del país contribuyendo al desarrollo integral de las poblaciones y las regiones.	18/09/2019	31/12/2019	\$ 530.768.465
Aeronáutica civil	Consultoría para la implementación del esquema de reducción y compensación de carbono para la aviación internacional	24/09/2019	20/12/2019	\$ 587.193.598
Dirección de antinarcóticos – Policía Nacional	Prestación de servicios profesionales en bases de datos, postgresQL básico y avanzado, análisis y modelamiento SIG con aplicaciones en medio ambiente y capacitación en fotografía digital para la dirección antinarcóticos de la policía nacional	10/10/2019	15/12/2019	\$ 51.000.000
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	Capacitar en Fundamentos y vigilancia en epidemiología veterinaria	18/11/2019	20/11/2019	\$ 42.640.000
Dirección Nacional de Escuelas - Policía Nacional	Prestación de servicios profesionales de capacitación para la realización de diplomados y seminarios para unos funcionarios de la dirección nacional de escuelas de la policía nacional y sus escuelas de policía	25/11/2019	30/12/2019	\$ 132.109.997
Municipio de Mosquera	Consultoría para la línea base de competitividad para el direccionamiento estratégico del Municipio de Mosquera -	13/07/2020	31/12/2020	\$ 38.500.000



ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	V/R DEL CONTRATO
	Cundinamarca			
Dirección de Antinarcoáticos - Policía Nacional	Prestación de servicios de una entidad educativa para el desarrollo de un diplomado en derecho ambiental, modalidad virtual, para un personal del área de erradicación de cultivos ilícitos de la Dirección de Antinarcoáticos - Policía Nacional	26/08/2020	15/12/2020	\$ 142.000.000
Ministerio de Educación Nacional	Formar y acompañar en liderazgo y gestión a directivos docentes rurales del país así como, el desarrollo de planes de formación complementarios en las ENS, actualizados para estrategias educativas rurales.	15/09/2020	31/12/2020	\$ 1.990.738.196
Ministerio de Educación Nacional	Atención educativa a los jóvenes, adultos y mayores analfabetas, acatando las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional y el marco normativo aplicable al sector educativo en el país, especialmente, en lo atinente a la educación de adulto. Prestación de servicio que se hará implementando la propuesta viabilizada en el FONDO MEN-ICETEX	15/09/2020	15/07/2021	\$ 426.336.976
Pontificia Universidad Javeriana	Diseño, suministro y construcción de los componentes de energías renovables y porcentaje del componente de aguas y saneamiento básico del proyecto PNUD a cargo de la Pontificia Universidad Javeriana, en el marco del Acuerdo entre Partes Responsables del 06 de diciembre de 2019 celebrado entre la Pontificia Universidad Javeriana y el Programa de la Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), y del proyecto denominado "Ciencia, tecnología e innovación en comunidades sostenibles para la paz, Project ID 107781, Outputs 107965", para las zonas Mesetas-Meta y Miravalle- Caquetá	20/05/2020	30/12/2021	\$ 868.272.160



ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	V/R DEL CONTRATO
Secretaría de Educación del Distrito	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para fomentar procesos de formación en los diferentes niveles y modalidades de educación post-media haciendo uso de la oferta regular de asignaturas de pregrado, así como de cursos de extensión para los bachilleres del Distrito Capital seleccionados en la convocatoria del PRAES 2020-2 "#RetoALaU"	23/08/2020	31/12/2020	\$ 1.159.706.800
Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	Prestación de servicios para orientar y fortalecer los conocimientos en unos temas específicos del plan de estudios, aun personal integrante de la agrupación y orientar y fortalecer los conocimientos en la construcción de preguntas de tipo SABER PRO a un personal del área académica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	11/06/2020	30/12/2020	\$ 57.459.000
Ministerio de Educación Nacional	Atención educativa a los jóvenes, adultos y mayores analfabetas, acatando las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional y el marco normativo aplicable al sector educativo en el país, especialmente, en lo atinente a la educación de adulto. Prestación de servicio que se hará implementando la propuesta viabilizada en el FONDO MEN – ICETEX-Zipacquirá	23/02/2021	31/12/2021	\$ 361.950.000
Ministerio de Educación Nacional	Atención educativa a los jóvenes, adultos y mayores analfabetas, acatando las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional y el marco normativo aplicable al sector educativo en el país, especialmente, en lo atinente a la educación de adulto. Prestación de servicio que se hará implementando la propuesta viabilizada en el FONDO MEN – ICETEX-Facatativá	23/02/2021	31/12/2021	\$ 361.950.000



ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	V/R DEL CONTRATO
Pontificia Universidad Javeriana	Diseño, suministro y construcción de los componentes de energías renovables y porcentaje del componente de aguas y saneamiento básico del proyecto PNUD a cargo de la Pontificia Universidad Javeriana, en el marco del Acuerdo entre Partes Responsables del 06 de diciembre de 2019 celebrado entre la Pontificia Universidad Javeriana y el Programa de la Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), y del proyecto denominado "Ciencia, tecnología e innovación en comunidades sostenibles para la paz, Project ID 107781, Outputs 107965", para las zonas Mesetas-Meta y Miravalle- Caquetá	20/05/2020	30/12/2021	\$ 862.272.160
Bolsa Mercantil de Colombia	Emitir concepto sobre cadenas agroindustriales (panadería y pastas), que permitan ampliar el rango de productos que pueden utilizar el registro de facturas dentro de los lineamientos del decreto 1555 del 2017	4/01/2021	30/06/2021	\$ 25.000.000
Ministerio de Educación Nacional	Consultoría para el desarrollo de planes de formación complementaria en las Escuelas Normales Superiores, actualizados para estrategias educativas rurales	29/04/2021	15/12/2021	\$ 3.090.737.741
Ministerio de Educación Nacional	Fortalecimiento de los procesos de gestión pedagógica y escolar integral	6/11/2021	15/12/2021	\$ 2.556.219.000
Fundación Tecnalia	Prestación de servicios profesionales para diseñar, implementar y monitorear el programa de refuerzo escolar TUTOTIC 2021, estrategia dirigida a estudiantes de colegios oficiales del país mediante la realización de master class, tutorías virtuales en áreas básicas y un chatbot para que los beneficiarios tengan una opción adicional para resolver inquietudes y agendar sus tutorías	29/03/2021	28/12/2021	\$ 2.957.031.000



ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	V/R DEL CONTRATO
Ministerio de Educación Nacional	Ofrecer acompañamiento a las instituciones educativas oficiales para el fortalecimiento del componente básico y técnico, a través de estrategias que contribuyan al mejoramiento de la calidad en la educación media, de acuerdo a las necesidades de cada institución y estudiantes focalizados por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la estrategia "Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos"	19/11/2020	31/12/2021	\$ 2.143.224.554
Ecopetrol	Desarrollo de actividades conjuntas para el estudio de tecnologías de bajo costo para el monitoreo de la calidad del aire y su contexto de aplicación para el fortalecimiento de capacidades locales y la apropiación social del conocimiento	2/08/2021	1/03/2022	\$ 381.569.913
Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP -	Aunar esfuerzos para realizar la investigación " Educación, desarrollo integral y jóvenes". Estudio de caso*	2/06/2021	2/12/2021	\$ 78.691.636
Ministerio de Justicia y del Derecho	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones en la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, mediante el fortalecimiento de capacidades y acciones para fortalecer la estructura institucional de vigilancia, control, fiscalización, interdicción y judicialización de sustancias químicas y nuevas sustancias psicoactivas	15/09/2021	31/12/2021	\$ 7.427.000.000
Secretaría de Educación del Distrito	Jóvenes ALaU	28/10/2021	31/07/2022	\$ 1.963.442.857
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y económicos con			



ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	V/R DEL CONTRATO
Ministerio del Trabajo	el Ormet Bogotá para implementar la metodología de identificación y medición de brechas de capital humano en el subsector de diseño y publicidad para la ciudad de Bogotá en el marco de la iniciativa de Economía Naranja.	26/09/2021	31/12/2021	\$ 34.320.034
Congregación hermanas dominicas de la caridad de la santísima virgen de la provincia de Bogotá	Realizar un proceso de acompañamiento a los siete colegios que conforman la "Congregación Hermanas Dominicas de la Caridad de la Santísima Virgen de la Provincia de Bogotá"; para la reestructuración de sus proyectos educativos institucionales, innovación, planes curriculares, planeaciones académicas, metodologías y seguimiento de los procesos de nuestra institución académica, en los términos indicados en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato	24/08/2021	23/06/2022	\$ 92.450.000
Acela	Adaptación Del Modelo De Emisiones Vehiculares Moves A Colombia Y Análisis De Cambios Composicionales De La Gasolina En La Calidad Del Aire Urbano En Las Principales Ciudades Colombianas	15/10/2021	15/05/2022	\$ 99.700.850
Gran tierra energy Colombia	Acordar las condiciones de colaboración entre GRAN TIERRA y LA SALLE para que, en el marco del Programa denominado por GRAN TIERRA como Conectando el territorio	5/10/2021	31/12/2022	\$ 194.600.000
DIRAN	Prestación de servicios de una entidad educativa para el desarrollo de un curso en análisis de datos con estadística en lenguaje visual basic para un personal del grupo de detección del área de erradicación de cultivos ilícitos de la dirección de antinarcóticos - policía nacional	29/11/2021	30/12/2021	\$ 43.200.000
	Aunar esfuerzos administrativos,			



ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	V/R DEL CONTRATO
Secretaría de Educación del Distrito	técnicos y financieros para fomentar y promover procesos de formación en los diferentes niveles de educación post-media, a partir de la oferta regular cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada de la Universidad de la Salle, para los jóvenes del Distrito Capital seleccionados en la convocatoria del Programa Reto a la U	15/12/2021	31/07/2022	\$ 387.365.000
Alcaldía Municipal de Mosquera	Consultoría competitividad	17/12/2021	31/12/2021	\$ 21.000.000
BBRAUN SURGICAL S.A.S	El módulo tiene como propósito dotar a personal directamente involucrado con la producción de la planta, de un conjunto de herramientas estadísticas y de gestión, que les permita definir problemas de eficiencia y calidad en los procesos, medir su impacto en términos operacionales y financieros, encontrar la causa raíz, diseñar soluciones y proponer estrategias de sostenimiento de los resultados alcanzados	15/03/2022	7/06/2022	\$ 5.520.000
BBRAUN SURGICAL S.A.S	Proporcionar herramientas financieras prácticas que le permitan al participante Interpretar el entorno y evolución organizacional en relación con las finanzas corporativas de su empresa, A través de la simulación en un contexto real de decisiones para la financiación e inversión.	21/04/2022	16/06/2022	\$ 4.165.000
COLEGIO ROGELIO SALMONA	Desarrollar la capacidad de construir diseños macro y micro curriculares en los contextos locales e institucionales que apunten a la generación de ambientes de aprendizaje desde el aula y a procesos de evaluación para los aprendizajes.	30/04/2022	20/08/2022	\$ 30.000.000
	Ofrecer Asistencia técnica a Secretarías de Educación y			



ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	V/R DEL CONTRATO
Ministerio de Educación Nacional	establecimientos educativos oficiales, con el propósito de promover el cumplimiento de las trayectorias educativas completas y fortalecer las apuestas curriculares en los grados 9, 10 y 11, en zonas rurales y rurales dispersas, que incluyen municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, mediante la implementación de modelos y prácticas pedagógicas que ayuden a los estudiantes a desarrollar competencias básicas, ciudadanas, específicas y socioemocionales, junto con procesos de orientación socio ocupacional, fortaleciendo la implementación del programa de Jornada Única en la educación media, de acuerdo con la focalización del Ministerio de Educación Nacional, en el marco del cumplimiento de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo relacionados con: “Más y mejor educación rural”, “Apuesta por una Educación Media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos” y “Más tiempo para aprender, compartir y disfrutar”	5/05/2022	31/12/2022	\$ 3.570.966.000
Universidad Nacional De San Antonio Abad del Cusco	Prestar servicios profesionales para brindar servicios de entrenamiento en temas de calidad del aire y cambio climático a dos (2) profesores de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco del Perú.	8/06/2022	30/06/2022	USD 4.250
Instituto para la investigación educativa y el desarrollo pedagógico – EL IDEP.	Aunar esfuerzos para realizar la investigación " Educación, desarrollo integral y jóvenes". Estudio de caso	2/06/2022	2/12/2022	\$ 78.691.636
Agencia distrital para la educación superior, la ciencia y	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior,	16/12/2022	31/07/2028	\$ 25.187.378.66



ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	V/R DEL CONTRATO
la tecnología, ATENEA	la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad de La Salle, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.			0
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia "BBVA COLOMBIA S.A"	Articular, bajo un esquema piloto, los tres eslabones principales de la economía circular (generadores, gestores y transformadores) con el apoyo del equipo técnico de la Universidad y la articulación con el municipio de Mosquera con el seguimiento correspondiente encaminado a cimentar los avances de cada proyecto a emprender	29/02/2022	29/08/2023	\$ 250.000.000
FENAVI	Seminario de actualización de las características técnicas funcionales de los ovoproductos	26/07/2022	25/09/2022	\$ 19.500.000
DIRAN	Servicios de una entidad educativa para el desarrollo de un diplomado entrenamiento avanzado en sistemas de información geográfica con énfasis en teledetección para un personal del área de erradicación de cultivos ilícitos de la dirección de antinarcóticos - policia nacional	27/07/2022	30/11/2022	\$ 250.000.000
Ministerio de Educación Nacional	Consultoría para el desarrollo de planes de formación complementaria en las escuelas normales superiores, actualizados para estrategias educativas rurales	7/01/2022	31/12/2022	\$ 3.095.101.618
FIDUPREVISORA	El fondo nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación Francisco José de caldas otorga apoyo económico a la entidad ejecutora en la modalidad de contrato de financiamiento recuperación contingente, para la financiación del proyecto: "sistemas de información agro logísticos para el mejoramiento continuo de las cadenas de suministro sectoriales y el diseño de políticas públicas.)" Código 1243-1034-90312	19/09/2022	19/06/2023	\$ 400.000.000



## 1. PROPUESTA TÉCNICA

### Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de rutas y trayectorias educativas innovadoras, en territorio, que contribuyan con la mejora de la calidad y pertinencia a partir del fomento de programas por cualificaciones y en modalidad dual.

### Descripción de la Propuesta

Las necesidades a satisfacer del presente convenio cuentan con algunas precisiones de alto relacionamiento y cooperación con otros actores del sector educativo, del sector productivo y el estado.

Una de las premisas para dimensionar el convenio está relacionada con la necesidad de dar respuesta a una necesidad estructural en el sistema educativo: contar con un acompañamiento técnico especializado que fortalezca los procesos de gestión de la pertinencia y la calidad educativa, en coherencia con los lineamientos del desarrollo territorial y sectorial. Esta necesidad se traduce en la urgencia de disponer de acciones de gestión que permitan a los diferentes actores involucrados (incluidas gobernaciones, alcaldías, asociaciones, agremiaciones, empresas, IES, IETDH y otras partes interesadas) orientar estratégicamente sus acciones hacia una oferta más articulada con el contexto productivo, social y cultural.

El acompañamiento técnico requerido no responde únicamente a una lógica de ejecución de procesos propios, sino que se plantea como un ejercicio de acompañamiento técnico adicional colaborativo, donde las entidades interesadas en recibir apoyo cuenten con equipos técnicos y recursos disponibles propios, que estén dispuestos a trabajar colaborativamente para la apropiación efectiva de los modelos, herramientas y orientaciones generadas por el aliado principal. Este enfoque promueve la corresponsabilidad institucional en la construcción de soluciones pertinentes.

Asimismo, se reconoce que los contextos territoriales y sectoriales presentan condiciones heterogéneas, por lo cual el acompañamiento se plantea bajo una metodología híbrida, combinando modalidades presenciales y virtuales, ajustadas a las capacidades logísticas y técnicas de los actores involucrados. Este enfoque flexible permite ampliar el alcance, reducir barreras de acceso y fomentar una implementación escalable y sostenible.

Como se ha señalado en los capítulos anteriores, el presente convenio se estructura en torno a tres líneas estratégicas de acción orientadas a fortalecer la articulación entre educación, empleo y productividad, desde un enfoque basado en cualificaciones. Las líneas 1 y 2 están centradas en brindar acompañamiento técnico a instituciones del sector educativo y actores del ecosistema productivo, con el propósito de impulsar trayectorias formativas innovadoras, programas de formación alineados con la modalidad dual y con la estructura de las cualificaciones, así como estrategias de orientación socio- ocupacional (OSO) contextualizadas a las dinámicas y necesidades de los territorios. Por su parte, la línea 3 responde a una necesidad técnica de alto impacto: el diseño y estructuración del catálogo sectorial de cualificaciones en



Administración, Finanzas y Derecho (AFDE), concebido como una herramienta fundamental del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para establecer referentes normativos y metodológicos que orienten la formulación de cualificaciones y programas de formación en un sector transversal y estratégico para el país.

En el marco de las líneas 1 y 2, la necesidad a satisfacer se centra en facilitar condiciones técnicas, metodológicas y de gobernanza para que los actores del ecosistema educativo puedan diseñar trayectorias formativas, programas educativos y sinergias, alineados con los marcos normativos vigentes y las dinámicas del territorio. Se trata, en esencia, de generar capacidades institucionales para gestionar de manera más efectiva la relación entre educación, empleo, productividad y desarrollo regional.

Para dar respuesta a esta necesidad estructural, el proyecto contempla el acompañamiento técnico a un rango de entre 24 y 36 instituciones del sector educativo y actores del ecosistema productivo, seleccionados con base en criterios de pertinencia territorial, articulación interinstitucional y capacidad técnica instalada.

Se entiende por instituciones del sector educativo, principalmente, a las Instituciones de Educación Superior (IES) y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH). A su vez, los procesos de articulación se proyectan desde el nivel de Educación Media (grados 10° y 11°), último tramo de la educación obligatoria en Colombia, considerado estratégico para el diseño de trayectorias educativas articuladas con la formación posmedia y las cualificaciones.

Por su parte, los actores del ecosistema productivo comprenden:

- Organizaciones del sector productivo, como empresas, gremios y asociaciones empresariales.
- Agremiaciones sectoriales, que representan intereses colectivos por sector o actividad económica.
- Entidades territoriales, como gobernaciones y alcaldías, en su rol articulador de desarrollo regional.
- Otras organizaciones aliadas, tales como cámaras de comercio u organizaciones sociales con capacidad de impulsar procesos de formación y empleo.

Este acompañamiento se organiza a través de paquetes funcionales diferenciados, que responden a componentes estratégicos del fortalecimiento de la oferta educativa:

- Trayectorias educativas innovadoras, que permitan la articulación de niveles formativos desde la Educación Media hasta la formación posmedia incluyendo transiciones entre ciclos y vínculos efectivos con el sector productivo.
- Diseño y ajuste de programas de formación, alineados con cualificaciones y con enfoque de pertinencia sectorial y territorial.
- Orientación socio-ocupacional (OSO), diseñada para atender tres segmentos clave: las personas beneficiarias del proceso de orientación; quienes acompañan o desarrollan el componente OSO en los territorios; y, las unidades



de talento humano de las organizaciones del sector productivo. Este componente busca facilitar procesos de decisión formativa, identificación de competencias y proyección ocupacional, incorporando enfoque diferencial.

Estas acciones se desplegarán en el marco de las áreas de cualificación priorizadas por el proyecto:

- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICO).
- Agropecuario, silvicultura, pesca, acuicultura y veterinaria (AGVE).
- Turismo, hotelería y gastronomía (TUHG).

Sectores estratégicos para el desarrollo regional, que incluso podrían contemplar áreas o sectores adicionales como:

- Catastro multipropósito.
- Conservación, protección y saneamiento ambiental (CPSA).

O aquellos que se consideren afines a las tres (3) áreas especificadas como prioritarias, de acuerdo con la necesidad de pertinencia identificada en cada territorio.

El modelo de acompañamiento considera una metodología escalonada, híbrida y colaborativa, que articula los paquetes funcionales con las capacidades y necesidades técnicas de las instituciones y organizaciones beneficiarias. La siguiente matriz presenta la relación entre los componentes del acompañamiento técnico (trayectorias, programas y orientación socio-ocupacional – OSO) y los tipos de actores institucionales y productivos definidos como prioritarios en el marco del proyecto. Este esquema funcional permite clarificar la organización del acompañamiento técnico y su despliegue operativo, facilitando la asignación de equipos, recursos y ámbitos diferenciados por tipo de actor y componente.

Tipo de Actor Clave	Trayectorias Educativas Innovadoras	Diseño y Ajuste de la oferta para la Formación	Orientación Socio-Ocupacional
Educación media	X		X
IETDH	X	X	X
IES	X	X	X
Actores del ecosistema productivo	X	X	X

Adicionalmente, el convenio contempla como propósito fundamental la necesidad de avanzar en la línea 3 - el diseño y estructuración del catálogo sectorial de cualificaciones en Administración, Finanzas y Derecho (AFDE), como instrumento clave del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). Esta necesidad se enmarca en el objetivo de consolidar referentes técnicos que permitan estructurar cualificaciones en un sector estratégico, transversal a múltiples ámbitos de la economía, de la gestión pública y de la privada.

La construcción del catálogo responde a la ausencia de descriptores cualitativos y



metodologías aplicadas que orienten, desde el MNC, la formulación de programas de formación, la movilidad educativa, el reconocimiento de aprendizajes previos y la articulación entre los distintos niveles educativos para el área de cualificación AFDE. La línea 3 del convenio busca saldar este vacío técnico, generando insumos que serán fundamentales para las fases de validación, usabilidad y escalamiento posterior, tanto en instituciones educativas como en sectores productivos y entidades gubernamentales.

Para el logro del propósito de las líneas 1 y 2, se han delimitado 4 estrategias como sigue:

**Líneas 1 y 2. Línea 1 - Marco Nacional de Cualificaciones y su usabilidad. Línea 2 - Posicionamiento e implementación de la modalidad dual.**

Se definen como estrategias:

- **Estrategia 1 - Línea base de la información.** Esta estrategia busca recopilar, analizar y estructurar la información clave sobre el contexto territorial, la población beneficiaria y las necesidades educativas y productivas en las regiones priorizadas. Su objetivo es establecer un punto de partida sólido para la planificación e implementación del convenio.

#### **Estrategia 1 - Línea base de la información.**

##### **Productos.**

- 1.1. Documento de levantamiento y análisis de la información de contexto y actores: necesidades de región, territorio, actores del sector gobierno, productivo y educativo. Este documento contiene un diagnóstico detallado de las necesidades y oportunidades educativas y productivas en los territorios identificados y priorizados. Incluye la identificación de actores clave del sector gobierno, productivo y educativo, con el propósito de establecer una base sólida de decisión para la planificación y la ejecución de las acciones del convenio, debe proponerse META de trabajo.
  - 1.2. Caracterización y diagnóstico de la población objetivo - indicadores proyectados para la implementación de acciones de formación. Define el perfil de la población beneficiaria (y la META) del convenio, considerando variables sociodemográficas, económicas y educativas. Además, establece indicadores proyectados para la implementación de acciones de formación, asegurando que las estrategias respondan a las realidades y necesidades territoriales.
  - 1.3. Diseñar, ejecutar y documentar convocatoria y resultados. Para la selección de 30 Instituciones de Educación Superior con interés en construir, modificar o adaptar oferta de educación superior que contribuya al fortalecimiento de los sectores de turismo, agro, y TIC, que cuenten con alianza con instituciones de educación media empresas aliadas para el desarrollo de trayectorias educativas innovadoras mediadas por la modalidad dual y cualificaciones.
- **Estrategia 2 - Gestión interinstitucional.** Se enfoca en la articulación y coordinación entre entidades gubernamentales, sector productivo e instituciones educativas, garantizando la colaboración efectiva para la ejecución del convenio. La gestión interinstitucional facilita la implementación de la modalidad dual y el fortalecimiento del ecosistema de formación en los territorios.

## Estrategia 2 - Gestión interinstitucional

### Productos.

- 2.1. Consolidado de acuerdos de voluntades, convenios y otras estrategias que garanticen la efectividad de las acciones a desarrollar. Recopila los compromisos adquiridos por las diferentes entidades y actores involucrados en el convenio, incluyendo empresas, gremios, entidades gubernamentales e instituciones educativas. Este documento garantiza la efectividad de las acciones a desarrollar y fortalece la articulación interinstitucional en los territorios.

Esto permitirá fortalecer esquemas, rutas y trayectorias educativas pertinentes, que faciliten la inclusión de la modalidad dual y programas por cualificaciones.

- **Estrategia 3 - Diseño técnico y metodológico.** Define las bases pedagógicas, metodológicas y operativas para la implementación de la formación alineada con el MNC y la modalidad dual. Asegura que los programas formativos sean pertinentes y respondan a las necesidades del sector productivo en cada territorio.

## Estrategia 3 - Diseño técnico y metodológico.

### Productos.

- 3.1. Trayectorias para la formación. Define las rutas de aprendizaje que permitirán a los beneficiarios transitar por diferentes niveles educativos y formativos, facilitando su inserción y movilidad en el mercado laboral. Las trayectorias están alineadas con las vocaciones productivas territoriales y el Marco Nacional de Cualificaciones.

Esta acción incluye actividades de diseño y despliegue de las trayectorias para la formación, como se especifica en el cronograma de las líneas 1 y 2.

- 3.2. Programas de formación. Presenta los programas diseñados o ajustados en el marco del convenio, alineados con el MNC y adaptados a las necesidades productivas del territorio. Se detallan los niveles de cualificación, competencias a desarrollar y metodologías formativas, asegurando la pertinencia y aplicabilidad en contextos específicos. Esta acción incorpora actividades de diseño de la información inicial a implementar (educación continuada), la impartición de la formación inicial diseñada (por parte de la entidad oferente), y el acompañamiento al diseño de los programas de formación basados en cualificaciones y modalidad dual (desde las trayectorias para la formación).
- 3.3. Documento de estrategias y metodología para las acciones con la población objetivo. Describe las estrategias pedagógicas, metodológicas y operativas para la implementación de acciones formativas y de acompañamiento dirigidas a la población objetivo. Incluye enfoques diferenciales según las características y necesidades territoriales.
- 3.4. Herramientas de orientación socio-ocupacional. Compila instrumentos diseñados para guiar a los beneficiarios en su proceso de formación e inserción laboral. Incluye metodologías de orientación socio ocupacional, asesoramiento en competencias laborales y estrategias para la vinculación con el sector productivo



en el territorio. Las herramientas de orientación socio- ocupaciones debe estar orientadas hacia 3 segmentos o grupos de actores:

- El beneficiario de la OSO.
- Quien acompaña o desarrolla el proceso OSO.
- El sector productivo y las unidades de talento humano.

Esta acción abarca actividades de diseño de las herramientas de orientación socio-ocupacional, acompañamiento a la implementación de las herramientas diseñadas, y la implementación de dichas herramientas de orientación socio-ocupacional (por parte de la entidad oferente).

- **Estrategia 4 - Socialización y gestión del conocimiento.** Garantiza la difusión de información clave, la documentación de experiencias y la sistematización de aprendizajes en el marco del convenio. Esta estrategia es clave para la escalabilidad y sostenibilidad del modelo del proyecto en otros territorios.

#### Estrategia 4 - Socialización y gestión del conocimiento

##### Productos.

**4.1. Descripción del desarrollo de eventos, talleres, workshop, frameworks y actividades.** Documento que detalla las acciones de sensibilización, capacitación y articulación realizadas en el marco del convenio. Presenta un resumen del desarrollo de eventos, talleres y espacios de intercambio de conocimiento, con el propósito de fortalecer las capacidades de los actores involucrados. La presente acción reúne el diseño de los eventos, talleres, workshop, frameworks y actividades; el acompañamiento a la implementación de tales actividades; y, la implementación de los eventos, talleres, workshop, frameworks y actividades (por parte de la entidad oferente).

**4.2. Curso formación y fortalecimiento de la modalidad dual en Colombia\*.** Curso en modalidad virtual, diseñado para:

- Orientar la estructuración de programas de formación bajo el enfoque de modalidad dual, en el contexto colombiano.
- El curso debe mostrar las herramientas para la articulación entre el sector educativo y productivo; a través de contenidos teóricos y prácticos, que proporcionen los fundamentos, normativas y metodologías necesarias para estructurar e implementar programas de educación dual.
- Programas diseñados por IES durante la implementación del curso.
- Curso para autoformación, abierto y en modalidad virtual.

**Nota:** este curso debe incluir, además, el proceso de impartición de la formación; implementación de sesiones, espacios virtuales de acompañamiento para la aplicación de los contenidos del diseño de programas con las posibles entidades oferentes u otros actores de interés.



- 4.3. Curso de formación para la generación de capacidades metodológicas y técnicas en la aplicación de Ruta Metodológica para el Diseño de las Cualificaciones del MNC\*.** Este curso tiene como objetivo formar técnicamente a los participantes en la aplicación rigurosa de la Ruta Metodológica del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), oficialmente definida en el proceso de gobernanza del MNC. Está dirigido a actores de instituciones del sector educativo, del sector productivo, del sector gobierno, entidades territoriales, aliados estratégicos y equipos sectoriales que lideran o acompañan procesos de diseño y verificación de cualificaciones.

La formación permitirá a los participantes comprender en profundidad los fundamentos, lineamientos técnicos, herramientas, instrumentos, documentos, productos y criterios de calidad que rigen la Ruta, fortaleciendo su capacidad para implementarla de forma contextualizada en sectores productivos y entornos educativos diversos.

**Nota:** adicionalmente, este curso debe incluir el proceso de impartición de la formación; el curso se ofrecerá en modalidad virtual, bajo un enfoque modular y progresivo. Contará con contenidos especializados, guías prácticas, talleres de aplicación, recursos multimedia, espacios sincrónicos de retroalimentación técnica y asesoría grupal para la apropiación del modelo. Los participantes finalizarán el curso con una experiencia formativa completa, habilitante para liderar procesos técnicos en el marco del MNC, bajo estándares definidos y comprobados en procesos anteriores.

- 4.4. Curso para diseño curricular de programas por cualificaciones\*.** Los contenidos del curso deben orientar:
- Diseño de Programas basados en cualificaciones para Educación Superior y ETDH, e incluso, para educación continuada.
  - Implementación del curso con entidades oferentes seleccionadas mediante convocatoria.
  - Programas diseñados por entidades oferentes durante la implementación del curso.
  - Curso para autoformación, abierto y en modalidad virtual.

**Nota:** este curso, también, debe incluir la impartición de la formación; las sesiones de formación, y los espacios virtuales de acompañamiento para la aplicación de los contenidos del diseño de programas con las posibles entidades oferentes, son parte integral de la acción relacionada con el curso para el diseño curricular de programas por cualificaciones.

- 4.5. Curso de usabilidad del MNC orientado a sectores diversos\*.** Este curso está diseñado para promover el uso estratégico y contextualizado del Marco Nacional de Cualificaciones en sectores productivos, sociales, gubernamentales y educativos que requieren comprender su aplicabilidad práctica más allá de los procesos técnicos de construcción de cualificaciones o del diseño curricular de programas de formación.



Está dirigido a responsables de talento humano, directivos, diseñadores curriculares, orientadores educativos, entidades territoriales, gremios, organizaciones del sector productivo y actores intermedios que cumplen funciones de articulación entre formación y conversión laboral. El curso busca que los participantes comprendan el MNC como una herramienta para gestionar trayectorias formativas, reconocer aprendizajes, alinear programas educativos con las necesidades del entorno y facilitar procesos de inserción laboral, movilidad educativa o reconversión de perfiles.

**Nota:** adicionalmente, este curso debe incluir el proceso de impartición de la formación. El curso se ofrecerá en modalidad virtual, bajo un enfoque modular y progresivo. Contará con contenidos especializados, guías prácticas, talleres de aplicación, recursos multimedia, espacios sincrónicos de retroalimentación técnica y asesoría grupal para la apropiación del modelo. Los participantes finalizarán el curso con una experiencia formativa completa, habilitante para liderar procesos técnicos en el marco del MNC, bajo estándares definidos y comprobados en procesos anteriores.

- 4.6. Gestión del conocimiento. Sistematiza la información generada durante la ejecución del convenio, documentando buenas prácticas, aprendizajes y recomendaciones para futuras iniciativas. Este entregable permite consolidar la experiencia adquirida y facilitar su replicabilidad en otros contextos territoriales. El documento debe tener el SOPORTE DEL MODELO DE GESTIÓN.
- 4.7. Herramientas de visualización de resultados BI y de análisis de datos. Comprende la implementación de sistemas de inteligencia de negocios (BI) y herramientas de análisis de datos que permiten monitorear el impacto del convenio. Estas herramientas facilitan la toma de decisiones basada en evidencia y garantizan un seguimiento efectivo de los indicadores clave en cada territorio.
- 4.8. Documento de transferencia de resultados del proyecto - datos e información de soporte. Documento final que recopila los principales hallazgos, resultados y datos generados a lo largo del convenio. Su propósito es facilitar la transpolación y escalabilidad del modelo a otros territorios, asegurando la continuidad y sostenibilidad de las estrategias implementadas.

Además, debe contener (desde el modelo de gestión) la descripción de la metodología de diseño y despliegue del proceso de implementación de construcción e implementación de trayectorias formativas, por cualificaciones y de uso de la metodología dual, desde la educación media con la educación posmedia (incluyendo la ETDH).

\*Cada uno de los cursos previstos en el marco del convenio será certificado mediante una insignia digital, la cual permitirá evidenciar la participación y culminación exitosa de los procesos formativos por parte de los actores involucrados. Esta estrategia de certificación facilita el seguimiento individualizado, aporta trazabilidad institucional sobre las acciones de fortalecimiento de capacidades y garantiza que la formación esté alineada con los referentes técnicos y el marco normativo vigente del Ministerio de Educación Nacional. Las insignias digitales estarán diseñadas con metadatos verificables, asociados a los contenidos, logros de aprendizaje y competencias abordadas en cada curso, y podrán ser gestionadas a



través de plataformas compatibles con estándares internacionales (como Moodle, Credly o similares), integradas al sistema de información del Ministerio o proyectadas en redes profesionales como LinkedIn, fortaleciendo la visibilidad de las capacidades adquiridas.

Adicionalmente se deben tener en cuenta las actividades presenciales/híbridas en territorio a partir de las estrategias.

Estrategia	Mínimos	
	Bogotá/Ciudad Principal	Región
Estrategia 1. <b>Línea base de la información.</b>	1	4
Estrategia 2. <b>Gestión interinstitucional.</b>	3	4
Estrategia 3. <b>Diseño técnico y metodológico.</b>	3	8
Estrategia 4. <b>Socialización y gestión del conocimiento.</b>	3	8
Total sesiones	34	
Total sesiones Bogotá/Ciudad Principal y Regiones	10	24

Hasta este punto se han descrito los requerimientos relacionados con las líneas 1 y 2. A continuación, se especifican las necesidades a satisfacer para la línea 3 del convenio.

**Línea 3.** Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño del catálogo sectorial del área de cualificación: **administración, finanzas y derecho – AFDE.**

Se han delimitado dos estrategias para estructurar los productos y servicios relacionados con la Línea 3 del presente proyecto y el catálogo sectorial que es objetivo:

**Línea 3. Catálogo sectorial del área de cualificación en administración, finanzas y derecho (AFDE).**

- Catálogo sectorial del área de cualificación en administración, finanzas y derecho (AFDE) – Catálogo sectorial nuevo.
- Visualización, socialización y usabilidad del catálogo sectorial en administración, finanzas y derecho (AFDE) – Catálogo sectorial nuevo.

Debido a que las necesidades a satisfacer en la Línea 3 del proyecto corresponden al diseño del catálogo sectorial del área de cualificación de Administración, Finanzas y Derecho -AFDE, la cual abarca sectores diversos y de alta complejidad técnica, a continuación, se describen las estrategias a implementar para su estructuración y desarrollo, teniendo en cuenta la amplitud del área y la variedad de funciones, ocupaciones y dinámicas productivas que la componen.

**Estrategia 1 - Catálogo sectorial del área de cualificación en: administración, finanzas y derecho (AFDE).**



Esta estrategia se centra en el diseño, estructuración y documentación del catálogo sectorial del área de cualificación en administración, finanzas y derecho (AFDE), en alineación con la normatividad y orientaciones del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) de Colombia, así como en coherencia con la aplicación de la ruta metodológica establecida para el logro de la generación de las estructuras de cualificación del área objetivo.

**Cuadro 2.** Descripción de las etapas de la ruta metodológica.

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS
ETAPA 0: ALISTAMIENTO
Objetivos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los actores sectoriales (gobierno, social, educativo, académico, formativo, productivo y laboral) que podrán participar, promover o impactar en el diseño de los catálogos de manera contundente para lograr los resultados esperados.</li> <li>• Preparar las actividades del proyecto de forma detallada de tal manera que faciliten la implementación de la ruta metodológica para el diseño de las cualificaciones de los sectores seleccionados.</li> </ul>
Fases:
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fase 0. Alistamiento               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mapeo de actores e interesados clave internos y externos:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de los actores (gobierno, sector, educativo, formativo) representativos de las áreas de cualificación.</li> <li>• Socialización con actores clave del sector sobre las actividades del proyecto lo cual permitirá identificar acciones de participación y apoyo.</li> <li>• Acuerdos con actores clave del sector que facilite la participación en el proceso de diseño.</li> </ul> </li> <li>✓ Identificación de información clave del sector y estrategias de participación:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión y organización de información de actores clave o fuentes secundarias que aporten al desarrollo de las Etapas de la Ruta, por ejemplo, proyectos de investigación o estudios sectoriales que adelanten las instituciones educativas, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo u otras entidades e instituciones.</li> <li>• Definición de estrategias que permitan mayor participación de actores clave, específicamente fomentar los aportes de las Instituciones de Educación Superior en el diseño de los Catálogos Sectoriales en las Etapas y estructuración de las cualificaciones.</li> </ul> </li> <li>✓ Plan de comunicación.                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de la estructura de piezas/herramientas comunicativas (boletines, infografías) que faciliten la divulgación de información y resultados de las Etapas de la Ruta.</li> </ul> </li> <li>✓ Conformación del equipo técnico:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de los perfiles profesionales de los equipos técnicos, metodológicos y de apoyo para el desarrollo del proyecto.</li> <li>• Implementación de los procesos de selección de los equipos que harán parte del proyecto.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

- Identificación de expertos clave para una posterior gestión de participación en el desarrollo del proyecto.
  - ✓ Plan de capacitación y transferencias a los equipos técnicos, metodológicos y transversales.
    - Elaboración del plan de transferencias metodológicas que se requerirán para el desarrollo del proyecto.
  - ✓ Plan de Acción.
- Definición del cronograma detallado del proyecto y análisis de riesgos.

- Productos:
1. Documento con la descripción de la fase de planeación que incluya la definición de actores clave, resultados de la socialización con actores del sector, gestión de la información sectorial, cronograma detallado del proyecto y análisis de riesgos.
  2. Alistamiento herramientas de manejo de información.
  3. Plan de comunicación, estructura de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines).

**ETAPA A. CONTEXTUALIZACIÓN DEL SECTOR**

- Objetivos:
- Describir las características y situación actual de los entornos socioeconómico, tecnológico, organizacional, ambiental y normativa del sector objeto de análisis asociado al área de cualificación.
  - Proporcionar los insumos para el desarrollo de las etapas posteriores de la ruta metodológica para el diseño de cualificaciones.

Alcance:  
Esta etapa incluye la delimitación del (los) sector (es) asociados al área de cualificación, el diseño y validación de la cadena de valor y la descripción de las características socioeconómicas, tecnológicas, organizacionales, ambientales y la normativa relacionada. La contextualización consta de tres fases que se describen a continuación.

- Fases:
- Fase 1. Delimitación del (los) sector (es) objeto de estudio asociado (s) al área de cualificación.  
Esta fase tiene como objetivo delimitar el alcance de la contextualización, a través del reconocimiento del (los) sector (es) objeto de análisis asociados al área de cualificación y las actividades económicas y ocupaciones asociadas a esta. Ofrece un panorama general que facilita el análisis y el desarrollo las fases posteriores, incluye:
    - ✓ Descripción del área de cualificación a la que pertenece el sector objeto de análisis: la explicación del área de cualificación objeto de análisis se basa en el Anexo No. 1 Descripción de áreas de cualificaciones y responde al lineamiento según el cual el Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) se establece a partir de los ocho (8) niveles del Marco Nacional de Cualificaciones y las 26 áreas de cualificación.
    - ✓ Identificación y análisis de las actividades económicas (CIIU 04 A.C.) y subsectores relacionados con el sector objeto de análisis: la delimitación de las actividades económicas que están relacionadas con el (los) sector (es) objeto de estudio asociado (s) al área de cualificación, se contrasta mediante la revisión/verificación de los códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) y lo relacionado en el Anexo No. 2. Base de Datos Áreas de Cualificaciones.
  - ✓ Reconocimiento de las ocupaciones (CUOC): se hace una revisión /verificación de los

códigos CUOC que están asociados al área de cualificación objeto de estudio (Anexo No. 2. Base de Datos Áreas de Cualificaciones) con la información contenida en las clasificaciones ocupacionales. Adicionalmente, se revisan insumos como mapas ocupacionales, referentes ocupacionales relevantes para el sector y experiencias y conceptos de expertos técnicos. Este es un insumo para las etapas B "Análisis de brechas de capacidades humanas y prospectiva" y C "Análisis ocupacional y funcional".

- ✓ Cadena de valor: se define como la agrupación de actividades del sector interrelacionadas por eslabones, que permiten describir el desarrollo del proceso productivo para generar valor en el bien o servicio final. Representa un sistema de actividades interdependientes, con colaboración estratégica entre los eslabones, entendidos como las actividades interconectadas con características tecno productivas similares, que contribuyen a la generación de valor en el proceso productivo incidiendo en el desempeño de una actividad subsiguiente.

En esta fase se identifica, se adopta o diseña y valida la cadena de valor, como un insumo indispensable para el diseño de las cualificaciones y el desarrollo de la etapa C "Análisis ocupacional y funcional" de la ruta metodológica.

A continuación, se presentan las acciones para tener en cuenta para la identificación, diseño y validación de la cadena de valor considerando los siguientes escenarios.

Escenario N. 1: adaptación o adopción de la cadena de valor del sector basada en el análisis de cadenas de valor existentes.

- Identificación de las cadenas de valor existentes
- Unificación de cadenas de valor identificadas para el mismo sector
  - Análisis comparativo de las cadenas de valor existentes
  - Identificación preliminar de los eslabones con sus descripciones de la cadena de valor.
- Articulación con la matriz de actores, estableciendo el rol y perfil de cada uno de ellos.
- Elaboración de propuesta de cadena de valor
- Validación de la propuesta de la cadena de valor.
- Análisis de los resultados obtenidos en el proceso de validación.
- Diseño final de la cadena de valor.

Escenario N. 2: creación de la cadena de valor del sector sin referentes previos.

- Articulación con la matriz de actores, estableciendo el rol y perfil de cada uno de ellos.
- Análisis comparativo del diseño propuesto con otros referentes (procesos y subprocesos, asociados a los eslabones identificados, cadenas de valor relacionadas, estructuras de las organizaciones u otros).

- Validación de la propuesta de la cadena de valor.
- Análisis de los resultados obtenidos en el proceso de validación.
- Diseño final de la cadena de valor.

- ✓ Armonización de las actividades económicas y las ocupaciones (CIIU- CUOC) con la descripción del área de cualificación: con base en la información anterior, se relaciona y contrasta la correspondencia y coherencia de las actividades económicas y las ocupaciones propuestas frente al área de cualificación, lo cual permite reconocer el alcance del sector en el contexto del área de cualificación.

- Fase 2. Identificación de características del sector asociado al área de cualificación

En esta fase se da respuesta al análisis de las características del sector teniendo en cuenta las actividades económicas y las ocupaciones del área de cualificación analizadas en la Fase 1 a partir de los siguientes entornos:

- ✓ Entorno socioeconómico: descripción de la situación actual y evolución del sector, tomando como referencia estudios base e indicadores relevantes. Para esto, se podrán considerar los siguientes ítems:
  - Descripción de los subsectores que integran el sector objeto de análisis.
  - Descripción de la participación regional y nacional de las actividades económicas de las CIIU a 4 dígitos del sector.
  - Aporte al mercado laboral en términos de oferta y demanda de empleo por regiones.
  - Elaboración de la matriz de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que presenta el sector.
  - Levantamiento de las estadísticas de representatividad (exportaciones, importaciones, balanza comercial participación empresarial en el producto interno bruto (PIB), la producción y ventas).

Entorno tecnológico: busca determinar las tecnologías relevantes en el desarrollo del sector en cuanto a maquinaria y equipo, materiales y procesos, sus características y su impacto sobre las ocupaciones teniendo como referencia las actividades económicas previamente identificadas, incluyendo:

- Valoración del impacto de la tecnología en el desempeño de la ocupación.
- Descripción de las tecnologías incorporadas a las actividades económicas del sector y el impacto de los cambios tecnológicos en las ocupaciones.

- Descripción preliminar de las tendencias tecnológicas.

- ✓ Entorno organizacional: permite mapear las principales características, clasificación y formas de organización de las empresas del sector, con base en fuentes de información primaria y secundaria, en la que se deben considerar los siguientes ítems:
  - Mapeo de las empresas/organizaciones según clasificación (tipo, tamaño, distribución).
  - Identificación de la estructura organizacional de las empresas tipo, estableciendo áreas funcionales.
- ✓ Entorno ambiental: describe las dinámicas y características del sector frente a aspectos y retos relacionados con el medio ambiente, la normativa y su relación con el entorno ocupacional y las actividades económicas previamente identificadas teniendo en cuenta:
  - Descripción de los impactos ambientales del sector según sus actividades económicas.
  - Identificación de las estrategias encaminadas a minimizar el impacto ambiental del sector (tecnologías limpias, sostenibilidad, regulación y normativa).
  - Valoración de las implicaciones del entorno ambiental en el desempeño laboral.
- ✓ Entorno normativo: constituye un conjunto de políticas, planes, programas, leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen el marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de las actividades propias del sector, para lo cual se debe presentar:
  - Mapeo del marco regulatorio de las ocupaciones a nivel nacional y de organismos regulatorios internacionales aplicables al desempeño laboral del sector.
  - Determinación de la regulación y normativa aplicable.

Proyección internacional. revisión del desarrollo sectorial, a nivel internacional a partir de países referentes. Esta información se convierte en insumo para la fase de prospectiva laboral.

Productos:

1. Documento con la contextualización del sector objeto de análisis asociado al área de cualificación que contenga la delimitación del sector y armonización de actividades y ocupaciones del área de cualificación, la cadena de valor y la identificación de características del sector asociado al área de

cualificación.

2. Incorporación de los principales resultados de la Etapa en la herramienta de manejo de información que permita su usabilidad en la elaboración de las cualificaciones.

Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales de la etapa.

#### ETAPA B. IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS DE CAPACIDADES HUMANAS Y PROSPECTIVA

Objetivos:

- Identificar y medir los desencuentros entre la oferta y la demanda laboral teniendo en cuenta las ocupaciones relacionadas con el área de cualificación.
- Analizar las brechas identificadas con el objetivo de generar recomendaciones para el cierre de estas.
- Establecer las tendencias globales, nacionales, tecnológicas, organizacionales, ocupacionales, entre otras, que se espera vayan a generar un impacto en el sector o que ya lo estén generado y sobre el cual se requiera la adecuación o desarrollo de nuevas competencias.
- Generar insumos para el análisis ocupacional y funcional, así como para el diseño de las estructuras de cualificaciones.

Alcance:

La exploración de las brechas permite conocer las condiciones laborales de los sectores económicos en la actualidad, pronosticar su estado en el futuro, así como su impacto en el talento humano y caracterizar las condiciones de la oferta educativa y formativa, las cuales permiten establecer los tipos de brechas de capacidades humanas que presenta el sector brindando información relevante para la construcción de las cualificaciones.

Fases:

Fase 3. Análisis del mercado laboral, análisis de la oferta educativa, prospectiva laboral e indicadores de brechas de capacidades humanas.

Esta fase contempla el análisis de los siguientes aspectos:

- ✓ Análisis de demanda laboral

El objetivo de este momento es identificar las brechas de las capacidades humanas del sector, en la cual se requiere conocer a profundidad las necesidades de la demanda laboral en el contexto actual, para esto, se utilizan diferentes herramientas metodológicas que facilitan el manejo y análisis de la información en la que se debe tener en cuenta los siguientes elementos:

- Identificación de cargos de empresas u organizaciones del sector, con

información de las competencias requeridas para el desempeño, en lo referente funciones, conocimientos, destrezas y actitudes.

- Análisis de las principales problemáticas del talento humano y el impacto de las tendencias del sector.
- Análisis de ocupaciones del mercado laboral a través de las vacantes laborales y desde la perspectiva de los actores del sector.

✓ Análisis de prospectiva laboral

La identificación y análisis de tendencias permite observar el espectro futuro teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Identificación y análisis de ocupaciones emergentes, en transformación, cargos nuevos y los que perderán relevancia por el impacto de las tendencias.
- Identificación de los principales factores que generan el cambio en relación con factores económicos, tecnológicos, organizacionales o ambientales.
- Identificación de tendencias grandes y específicas.
- Validación, adición y priorización de tendencias a nivel nacional y territorial.
- Impacto en las competencias de las ocupaciones relacionadas con el área de cualificación.
- Identificación de escenarios de futuros al corto, mediano y largo plazo.

✓ Análisis de oferta educativa

El análisis de la oferta educativa se realiza a nivel sectorial teniendo en cuenta:

- Caracterización de la oferta considerando la educación superior, la educación para el trabajo y el desarrollo humano -ETDH-, la formación integral del SENA, la formación para el trabajo y cursos cortos asociados al área de cualificación reconociendo el nivel, instituciones y lugar donde se ofertan.
- Análisis cualitativo de los contenidos curriculares, perfil ocupacional del egresado de los programas educativos.
- Identificación de las principales razones por las cuales se presenta baja demanda estudiantil o sobre oferta de programas en determinadas áreas priorizadas.
- Identificación de los programas de formación necesarios e inexistentes para el sector en determinados departamentos.
- Conclusiones del análisis cualitativo y cuantitativo de la oferta educativa y formativa.

✓ Análisis de brechas de capacidades humanas:



Con la información recolectada y sistematizada en los momentos anteriores, se podrán clasificar las brechas así:

- Brechas de cantidad: en qué áreas de conocimiento existe déficit tanto por la ausencia de programas como por el número de instituciones que los ofrezcan. Problemas de baja atracción o retención de talento humano relevante para el sector.
- Brechas de pertinencia: se evidencia cuando los programas educativos no están formando en las competencias requeridas por el mercado laboral. Baja capacidad de anticipación ante las necesidades del mercado laboral.
- Brechas de calidad: se evidencia cuando los programas educativos asociados a la ocupación están formando en esas competencias para las cuales las empresas u organizaciones reportan que se presentan falencias o deficiencias en los conocimientos o destrezas. El análisis se realiza a nivel de ocupación.

El resultado final del análisis de las diferentes brechas identificadas se indicará para cada ocupación teniendo en cuenta los tres diferentes tipos mencionados anteriormente.

Productos:

4. Documento con los resultados de la identificación y análisis de las brechas y prospectiva de los sectores asociados al área de cualificación.
5. Matriz de análisis de brechas y prospectiva.
6. Incorporación de los principales resultados de esta etapa en la herramienta de manejo de información que permita su usabilidad en la elaboración de las cualificaciones.
7. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales de la etapa.

### ETAPA C. ANÁLISIS OCUPACIONAL Y FUNCIONAL

Objetivo:

- Definir los referentes (ocupaciones) e insumos (competencias) para el diseño de las cualificaciones, que incluye dos análisis: ocupacional y funcional.

Alcance:

Esta etapa facilita el análisis de la intersección del eje horizontal (procesos) y vertical (áreas funcionales) determinando las Áreas Ocupacionales que permitirá definir las cualificaciones que

harán parte del Catálogo, así como, las posibles trayectorias ocupacionales que pueden seguir las personas.

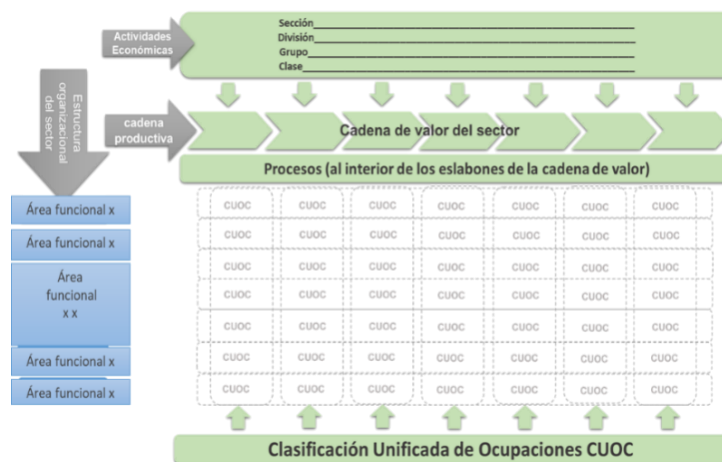
Fases:

- Fase 4. Análisis Ocupacional

El análisis ocupacional es una técnica que permite detallar las actividades económicas del sector y la cadena de valor del proceso productivo, en relación con la estructura organizacional de empresas tipo. El producto resultante es una "Matriz de Análisis Ocupacional y Organizacional".

Herramienta de análisis que permite identificar y ubicar la ocupación en relación con las actividades económicas y la cadena productiva del sector frente a la estructura organizacional.

Matriz de Análisis Ocupacional y Organizacional



Fuente: Mesa Técnica MNC (2021)

- Fase 5. Análisis funcional

Permite identificar las funciones que desempeñan las personas en el sector social, educativo o en las organizaciones. Estas funciones hacen parte de los perfiles ocupacionales y se traducen en las competencias (conocimientos, destrezas y actitudes) que harán parte de la cualificación.

Productos:

8. Documento con la descripción de los resultados del análisis ocupacional y funcional.
9. Matriz de Análisis Ocupacional y Organizacional y Matriz de Análisis Funcional.
10. Incorporación de los principales resultados de la etapa en la herramienta de manejo de información que permita su usabilidad en la



elaboración de las cualificaciones.

11. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales de la etapa.

#### ETAPA D. ESTRUCTURACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN

Objetivo:

- Diseñar las cualificaciones en sus cuatro componentes, teniendo en cuenta los análisis, resultados e insumos obtenidos en las etapas anteriores.
- Aplicar estrategias de participación de actores clave e instituciones educativas para los aportes en las cualificaciones.

Fases:

##### Fase 6. Identificación y perfil de competencias

Se construye el componte 1 y 2 de las cualificaciones tomando como referencia los resultados del análisis ocupacional y funcional. En este sentido se definen los siguientes elementos:

- Nombre, código, nivel de cualificación y área de cualificación.
- Perfil de competencias el cual contiene la competencia general, competencias específicas (CE), competencias clave, elementos de competencia (EC), criterios de desempeño (CD), contexto de la competencia y ámbito productivo.
- Fase 7. Verificación de la identificación y perfil de competencias  
Con el objetivo de recibir aportes o sugerencias al perfil de competencias, base para el diseño de algunos componentes de la cualificación, se desarrollarán las siguientes actividades:
  - Diseño metodológico para realizar la verificación de las competencias específicas que integran la cualificación.
  - Implementación de los momentos de verificación de los resultados con representantes del sector productivo, académico y gubernamental.
  - Sistematización los resultados de la metodología de la cualificación.
- Fase 8. Referentes para la educación y formación  
En esta fase se construye la propuesta de "Referentes para alcanzar la competencia", se proponen los referentes de ingreso a la cualificación, ambientes de aprendizaje y perfil docente. Asimismo, se desarrollan los momentos de verificación con actores estratégicos del sector laboral, productivo, académico y gubernamental.

- F9: Verificación de referentes y parámetros de calidad

Al igual que en el perfil de competencias, el diseño de estos componentes de las cualificaciones relacionados con los referentes para la educación y formación y parámetros de calidad surten un proceso de verificación en el cual participan representantes del sector laboral, productivo, académico y gubernamental.

- Fase 10. Incorporación de las cualificaciones en el Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC).

En esta fase será importante presentar el Catálogo de Cualificaciones ante el Comité Técnico de Cualificaciones y el Comité Ejecutivo del MNC, con el objetivo de obtener la aprobación de las mismas. Asimismo, se realiza:

- El diseño y diagramación del Catálogo Sectorial abordado que contiene los principales resultados y las estructuras de calificaciones de la aplicación de la ruta metodológica.
- Herramienta multimedia e infografía que contenga la información de las trayectorias e información de orientación socio ocupacional.

Productos:

12. Catálogo Sectorial y estructuras de cualificaciones diseñadas.
13. Documento con la gestión de información.
14. Incorporación de los principales resultados de la etapa en la herramienta de manejo de información y piezas informativas.
15. Diseño de piezas/herramientas comunicativas (por ejemplo: infografías, boletines) sobre los principales de la etapa.
16. Herramienta multimedia e infografía que contenga la información de las trayectorias e información de orientación socio ocupacional.

## **Estrategia 2 - Visualización, socialización y usabilidad del catálogo sectorial en: administración, finanzas y derecho (AFDE).**

Esta estrategia tiene como objetivo facilitar el acceso, comprensión y uso de los catálogos sectoriales. Para el cumplimiento de lo anterior, se desarrollarán herramientas de visualización en formatos digitales y con información cuantitativa y cualitativa del área de cualificación, además, se llevarán a cabo acciones de socialización con actividades que involucren la interacción con la información y hallazgos relevantes del área de cualificación.

Se promoverá la usabilidad mediante herramientas y estrategias de orientación socio-ocupacional dirigidas a los siguientes segmentos: quienes reciben la orientación socio-ocupacional, quienes generan la orientación socio-ocupacional, y las organizaciones que requieren al talento humano del área de cualificación.



**Cuadro 3.** Descripción de la estrategia de visualización, socialización y usabilidad de los catálogos sectoriales.

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar una infografía que contenga la información de las trayectorias e información de orientación socio ocupacional.</li> <li>• Realizar una descripción del manejo de información a través de herramienta digital que facilite la integración de información de los Catálogos de Cualificaciones.</li> </ul>
<p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las dinámicas territoriales a partir del análisis del Área de Cualificación de administración, finanzas y derecho (AFDE). <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos sobre el territorio (información preliminar de actividades económicas, ocupaciones y entornos de la caracterización).</li> <li>- Características de la oferta laboral del Área de Cualificación de administración, finanzas y derecho (AFDE).</li> <li>- Indicadores de la oferta educativa.</li> </ul> </li> <li>• Diseñar herramienta de visualización digital que facilite el manejo, acceso e integración de la información de las características territoriales teniendo en cuenta aspectos gráficos y de fácil consulta a partir de la información del Área de Cualificación administración, finanzas y derecho (AFDE).</li> <li>• Elaborar documento que describa el manejo de información a través de herramienta digital que facilite la integración de información del Catálogo de Cualificaciones.</li> </ul>
<p>Productos:</p> <p>Descripción de metodologías de usabilidad del catálogo sectorial. Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de metodologías de usabilidad de los catálogos sectoriales.</li> <li>• Desarrollo de la metodología de orientación socio-ocupacional desde el catálogo sectorial para 3 segmentos.</li> <li>• Herramientas digitales y de visualización como instrumento de la orientación socio- ocupacional.</li> </ul>

- 2. Herramienta digital de visualización área de cualificación.** Con la visualización de:
- Diseño de una infografía que contenga la información de las trayectorias e información de orientación socio ocupacional.
  - Descripción del manejo de información a través de herramienta digital que facilite la integración de información de los Catálogos de Cualificaciones.

**Descripción de actividades presenciales en territorio a partir de las etapas de la Ruta Metodológica.**

A continuación, se relacionan la estrategia y visitas presenciales contempladas en el desarrollo de las etapas y fases de la ruta metodológica, con el propósito de recibir los aportes por parte del sector educativo, productivo, gubernamental y facilitar la participación de actores clave identificados en el proceso para el desarrollo del área de cualificación:

- Administración, finanzas y derecho (AFDE).

En este sentido, se deberá tener en cuenta la organización y desarrollo de diversos espacios (sesiones, entrevistas, grupos focales, entre otros), con el propósito de facilitar la participación de expertos de los sectores, asimismo, fomentar los aportes de las instituciones educativas en las estructuras de las cualificaciones.

**Nota:** para el desarrollo de los espacios se requiere la gestión de espacios y en el proyecto se deberá contemplar opción de refrigerio y estación de café.

**Estrategia de participación por etapas:**

Figura 6. Representación gráfica de las estrategias de participación por cada una de las etapas de la ruta metodológica del MNC.





**Detalle de las sesiones:**

ETAPAS	Actividades	Actores Clave	Lugar y No. Visitas
Etapa A. Contextualización del sector.	Verificación de la cadena de valor.	Sector educativo, productivo, laboral y social.	- Mínimo una (1) en Bogotá para cada área de cualificación.
Etapa B. Identificación de brechas y prospectiva.	Análisis del mercado laboral, prospectiva laboral e indicadores de brechas de capacidades humanas.	Sector educativo, productivo, laboral y social.	- Mínimo una (1) en Bogotá para cada área de cualificación. - Mínimo tres (3) visitas a Región para cada área de cualificación.
Etapa C. Análisis funcional y ocupacional.	Recibir aportes de expertos del sector productivo en la construcción del análisis funcional.	Sector educativo, productivo, laboral y social.	- Mínimo dos (2) en Bogotá para cada área de cualificación. - Mínimo una (1) sesión en Región para cada área de cualificación.
Etapa D. Estructuración de la cualificación.	Recibir aportes de expertos del sector productivo y educativo en la identificación y perfil de competencias.	Sector educativo, productivo, laboral y social.	- Mínimo una (1) en Bogotá para cada área de cualificación. - Mínimo una (1) sesión en Región para cada área de cualificación.
Etapa D. Estructuración de la cualificación.	Recibir aportes de expertos en la construcción de los Referentes para la educación y formación.	Sector educativo.	- Mínimo dos (2) en Bogotá para cada área de cualificación. - Mínimo una (1) visita a Región para cada área de cualificación.

En este sentido, el número de sesiones mínimas a desarrollar por cada etapa y área de cualificación se muestra en la siguiente tabla:



Tabla 4. Número mínimo de sesiones por cada área de cualificación.

ETAPA	Mínimos por cada área de cualificación	
	Bogotá	Región
Etapa A. Contextualización del sector.	1	0
Etapa B. Identificación de brechas de y prospectiva.	1	3
Etapa C. Análisis funcional y ocupacional	2	1
Etapa D. Estructuración de la cualificación.	2	1
Etapa D. Estructuración de la cualificación. RA	2	1
Total sesiones	14	
Total sesiones Bogotá y regiones	8	6

Por lo tanto, se tienen previsto mínimo 8 sesiones en Bogotá y mínimo 6 en región, para cada área de cualificación, las cuales tendrá una programación de tres (3) a ocho (8) horas diarias dependiendo del objetivo. Teniendo en cuenta las necesidades del proyecto, se programarán las sesiones virtuales con actores clave.

### Equipo de trabajo del proyecto.

Los equipos de trabajo del convenio están estructurados para la atención de cada una de las líneas del proyecto. En los siguientes apartados se especifican dichos equipos.

**Líneas 1 y 2. Línea 1** - Marco Nacional de Cualificaciones y su usabilidad. **Línea 2** - Posicionamiento e implementación de la modalidad dual.

A continuación, se presenta el equipo transversal y acompañamiento técnico y metodológico del proyecto a considerar en el desarrollo de las estrategias 1 a la 4, de las líneas 1 y 2.

Tabla 5. Equipo de las líneas 1 y 2 del proyecto.

Concepto	Cantidad
Equipo técnico y transversal	
Director general del proyecto	1
Profesional experto en relacionamiento y articulación interinstitucional	1
Profesional en gestión de la información cualitativa, cuantitativa y de la gestión del conocimiento	2
Coordinador del componente curricular (trayectorias, programas y formación)	1



Concepto	Cantidad
Coordinador del componente de diseño gráfico y contenido multimedia (orientación en la línea gráfica y de diseño instruccional de los cursos)	1
Profesional administrativo y financiero	1
Profesional en análisis y visualización de datos	1
Líder del componente de orientación socio ocupacional	1
<b>Acompañamiento para el diseño de trayectorias</b>	
Profesional líder en análisis curricular y articulación	1
Profesionales en acompañamiento para el diseño curricular	6
Profesionales de acompañamiento socio ocupacional (sector productivo, academia, y personas que ingresan al proceso de formación)	6
Curso formación y fortalecimiento de la modalidad dual en Colombia	1
Curso de formación para la generación de capacidades metodológicas y técnicas en la aplicación de Ruta Metodológica para el Diseño de las Cualificaciones del MNC	1
Curso para diseño curricular de programas por cualificaciones	1
Curso de usabilidad del MNC orientado a sectores diversos	1

A continuación, se detallan los perfiles:



Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio



Descripción de los perfiles del equipo.

Se describen las características de los perfiles a considerar en la conformación de los equipos de las líneas 1 y 2:

Perfil	Formación académica	Tiempo de experiencia	Rol
<b>Equipo técnico y transversal</b>			
Director general del proyecto	Profesional en áreas de educación, administración pública, ingeniería, economía o afines. Preferiblemente con especialización o maestría en gestión de proyectos, educación, políticas públicas o áreas relacionadas.	Mínimo 5 años en la dirección y gestión de proyectos educativos, formación técnica o articulación interinstitucional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar la implementación general del convenio, asegurando el cumplimiento de obligaciones y resultados.</li> <li>Coordinar la ejecución de las líneas estratégicas y supervisar el trabajo de los equipos técnicos.</li> <li>Asegurar la articulación y cooperación interinstitucional entre los actores clave.</li> <li>Representar el proyecto ante entidades gubernamentales, gremios y aliados estratégicos.</li> <li>Garantizar la articulación entre actores clave y la correcta asignación de recursos.</li> <li>Evaluar el impacto del convenio y proponer mejoras estratégicas.</li> <li>Supervisar la ejecución de actividades y garantizar el uso eficiente de los recursos.</li> <li>Gestionar la comunicación con los entes de interés y rendir informes sobre avances y resultados.</li> </ul>
Profesional experto en relacionamiento y articulación interinstitucional	Profesional en ciencias sociales, educación, administración pública, relaciones internacionales o afines. Preferiblemente	Mínimo 4 años en gestión de alianzas interinstitucionales en el sector educativo o	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar la vinculación con entidades gubernamentales, sector productivo y asociaciones estratégicas.</li> <li>Gestionar acuerdos de cooperación y estrategias de articulación interinstitucional.</li> <li>Liderar mesas de trabajo y espacios de concertación con actores del convenio.</li> </ul>



Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio



Perfil	Formación académica	Tiempo de experiencia	Rol
	<p>con especialización en gestión pública, educación o desarrollo territorial.</p>	<p>productivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y facilitar la firma de acuerdos de cooperación interinstitucional.</li> <li>• Promover la alineación de políticas institucionales con el Marco Nacional de Cualificaciones.</li> <li>• Monitorear el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los aliados estratégicos.</li> <li>• Diseñar estrategias de sostenibilidad y expansión de los acuerdos establecidos.</li> </ul>
<p>Profesional en gestión de la información cualitativa y cuantitativa y de la gestión del conocimiento</p>	<p>Profesional en estadística, economía, sociología, educación o afines. Preferiblemente con estudios en análisis de datos, políticas públicas o evaluación de proyectos.</p>	<p>Mínimo 4 años en análisis de datos educativos y gestión del conocimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y aplicar metodologías de recolección y análisis de información cualitativa y cuantitativa.</li> <li>• Sistematizar datos sobre impacto del convenio y generación de informes estratégicos.</li> <li>• Documentar aprendizajes, buenas prácticas y resultados del proyecto.</li> <li>• Elaborar informes técnicos con base en la información generada durante el convenio.</li> <li>• Desarrollar indicadores clave de desempeño para evaluar el impacto de las acciones.</li> <li>• Gestionar plataformas y herramientas de análisis de información para la toma de decisiones.</li> <li>• Facilitar procesos de socialización y gestión del conocimiento entre los actores involucrados.</li> <li>• Proponer mejoras en la gestión de información para garantizar su usabilidad y trazabilidad.</li> </ul>



Perfil	Formación académica	Tiempo de experiencia	Rol
<p>Profesional especialista en diseño curricular</p>	<p>Licenciado en educación, pedagogía, profesional en ciencias sociales con especialización en diseño curricular, formación por competencias o educación superior.</p>	<p>Mínimo 5 años en diseño de programas educativos y formación basada en competencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir y coordinar el equipo de currículo, asegurando la integración del MNC, la modalidad dual y el desarrollo de trayectorias formativas en los programas diseñados.</li> <li>• Definir estrategias y lineamientos metodológicos para la estructuración de programas que respondan a las necesidades del sector productivo, de las regiones y/o de los territorios priorizados.</li> <li>• Supervisar el diseño y validación de trayectorias formativas flexibles y articuladas entre la educación media, la educación posmedia (ETDH) y la educación superior.</li> <li>• Asegurar la correcta implementación de cualificaciones sectoriales en los programas formativos y su correspondencia con las demandas del mercado laboral.</li> <li>• Coordinar con las entidades formadoras y actores del sector productivo para consolidar modelos de formación dual y programas por cualificaciones.</li> <li>• Supervisar el trabajo del Profesional Líder en Análisis Curricular y Articulación y de los Especialistas en Acompañamiento para el Diseño Curricular, asegurando el cumplimiento de los lineamientos del convenio.</li> <li>• Representar el componente curricular en espacios de diálogo interinstitucional,</li> </ul>



Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio



Perfil	Formación académica	Tiempo de experiencia	Rol
			garantizando la alineación de la oferta educativa con las políticas nacionales de formación <ul style="list-style-type: none"> <li>• y empleo</li> </ul>
Profesional en diseño gráfico y contenido multimedia	Profesional en diseño gráfico, comunicación visual o afines. Preferiblemente con formación en producción multimedia y diseño instruccional.	Mínimo 3 años en desarrollo de materiales gráficos y audiovisuales para educación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear recursos gráficos y digitales para la socialización del convenio.</li> <li>• Diseñar contenido multimedia para cursos, capacitaciones y material divulgativo.</li> <li>• Garantizar la identidad visual y narrativa de los productos del convenio.</li> <li>• Desarrollar materiales gráficos y audiovisuales para la difusión de los resultados del convenio.</li> <li>• Crear identidad visual coherente con los objetivos y actores del convenio.</li> <li>• Garantizar accesibilidad y usabilidad en los materiales gráficos y multimedia producidos.</li> <li>• Diseñar infografías, documentos visuales y presentaciones de alto impacto.</li> <li>• Coordinar la producción de contenido multimedia para capacitaciones y eventos.</li> <li>• Implementar estrategias de comunicación visual innovadoras para la divulgación del convenio.</li> </ul>



Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio



Perfil	Formación académica	Tiempo de experiencia	Rol
<p>Profesional administrativo y financiero</p>	<p>Tecnólogo profesional en administración de empresas, contaduría, economía o afines. Preferiblemente con experiencia en gestión financiera o gerencia de proyectos.</p>	<p>Mínimo 3 años en administración y ejecución presupuestal de proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar los recursos financieros del convenio y elaborar informes financieros.</li> <li>• Asegurar la ejecución eficiente del presupuesto y cumplimiento de requisitos administrativos.</li> <li>• Coordinar los procesos de contratación y seguimiento financiero del proyecto.</li> <li>• Gestionar la ejecución presupuestal y el cumplimiento de requisitos administrativos.</li> <li>• Garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos asignados.</li> <li>• Implementar controles financieros para la optimización del gasto.</li> <li>• Monitorear la ejecución de pagos y procesos administrativos asociados al convenio.</li> <li>• Asegurar la correcta documentación y trazabilidad financiera del proyecto.</li> </ul>



Perfil	Formación académica	Tiempo de experiencia	Rol
<p>Profesional en análisis y visualización de datos</p>	<p>Profesional en estadística, ingeniería de datos, economía o afines. Preferiblemente con formación en Business Intelligence o análisis de datos educativos.</p>	<p>Mínimo 3 años en análisis de datos y generación de reportes estratégicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e implementar herramientas de análisis de datos y visualización BI.</li> <li>• Integrar diversas fuentes de información en plataformas de análisis de datos.</li> <li>• Implementar sistemas de inteligencia de negocios (BI) para el monitoreo del convenio.</li> <li>• Diseñar dashboards y reportes estratégicos con datos en tiempo real.</li> <li>• Analizar tendencias y patrones en los indicadores del convenio.</li> <li>• Elaborar reportes sobre impacto del convenio y efectividad de las estrategias.</li> <li>• Generar informes con información clave para la evaluación del impacto.</li> <li>• Optimizar la accesibilidad y presentación de los datos para los actores involucrados.</li> <li>• Apoyar la toma de decisiones basada en evidencia mediante el procesamiento de datos.</li> </ul>
<p>Líder del componente de orientación socio ocupacional</p>	<p>Profesional en psicología, trabajo social, educación o afines. Preferiblemente con especialización en orientación</p>	<p>Mínimo 4 años en procesos de orientación laboral y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar la implementación de estrategias de orientación socio-ocupacional.</li> <li>• Diseñar estrategias de orientación vocacional y laboral alineadas con las necesidades del convenio.</li> </ul>



Perfil	Formación académica	Tiempo de experiencia	Rol
	<p>vocacional o gestión del talento humano.</p>	<p>formación para el empleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la implementación de programas de acompañamiento para beneficiarios.</li> <li>• Desarrollar modelos de intervención para la inserción en el mercado laboral.</li> <li>• Implementar metodologías innovadoras en procesos de orientación socio-ocupacional.</li> <li>• Articular redes de apoyo con empresas y sectores productivos.</li> <li>• Evaluar el impacto de los programas de orientación y proponer mejoras.</li> <li>• Fortalecer la formación de actores clave en orientación socio-ocupacional.</li> </ul>
<p>Acompañamiento para el diseño de trayectorias</p>			
<p>Profesional líder en análisis curricular y articulación</p>	<p>Profesional en educación, pedagogía, ciencias sociales o afines, con especialización en diseño curricular, formación basada en competencias o políticas educativas.</p>	<p>Mínimo 4 años en análisis curricular, estructuración de programas educativos y articulación con el sector productivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar el diseño e implementación de sub-líneas de trabajo en currículo, asegurando la coherencia entre MNC, modalidad dual, trayectorias formativas y cualificaciones sectoriales.</li> <li>• Coordinar con actores del sector productivo y del sector educativo para garantizar que la formación responda a las demandas del mercado y a las necesidades de los territorios priorizados.</li> <li>• Supervisar la estructuración de trayectorias formativas articuladas entre los diferentes niveles educativos y su alineación con el MNC y la formación basada en cualificaciones.</li> <li>• Asegurar que los programas formativos diseñados</li> </ul>



Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio



Perfil	Formación académica	Tiempo de experiencia	Rol
			<p>bajo la modalidad dual incorporen la participación activa de empresas y gremios productivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar estrategias para la integración de competencias laborales y productivas en los programas académicos, promoviendo la formación pertinente.</li> <li>• Generar informes de seguimiento sobre el avance de los programas diseñados, midiendo su impacto en la empleabilidad y el desarrollo territorial.</li> <li>• Coordinar y orientar el trabajo de los Especialistas en Acompañamiento para el Diseño Curricular, asegurando la adecuada implementación de metodologías en las entidades formadoras.</li> </ul>
	<p>Profesional en educación, pedagogía o áreas</p>	<p>Mínimo 3 años en asesoría a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar asesoría técnica a las instituciones de educación superior y entidades formadoras para la implementación de programas con enfoque en MNC, modalidad dual y trayectorias formativas.</li> <li>• Facilitar el diseño de cualificaciones sectoriales y programas de formación alineados con las necesidades del territorio y del sector productivo.</li> <li>• Apoyar a las instituciones en la implementación de trayectorias flexibles, promoviendo la movilidad entre niveles educativos y la vinculación laboral efectiva.</li> <li>• Asegurar que los programas de modalidad dual cuenten con estrategias de integración del</li> </ul>



Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio



Perfil	Formación académica	Tiempo de experiencia	Rol
Especialista en acompañamiento para el diseño curricular	afines, con especialización en diseño curricular, formación por competencias o innovación educativa.	instituciones educativas para el diseño y rediseño de programas académicos.	<p>aprendizaje en entornos productivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar sesiones de trabajo con empresas y unidades de talento humano para garantizar que los programas formativos respondan a necesidades reales del sector productivo.</li> <li>• Documentar las experiencias de acompañamiento y generar reportes con recomendaciones para mejorar la articulación educación-empleo en cada territorio.</li> <li>• Acompañar a docentes y equipos técnicos de las instituciones en la implementación de metodologías de evaluación por competencias y aprendizaje basado en la práctica.</li> </ul>
Profesionales de acompañamiento socio ocupacional	Psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos o afines.	Mínimo 3 años en orientación vocacional y/o laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar estrategias de orientación socio-ocupacional adaptadas a los beneficiarios del convenio.</li> <li>• Implementar modelos de acompañamiento para la inserción laboral y desarrollo profesional.</li> <li>• Asesorar a los beneficiarios en la toma de decisiones educativas y laborales.</li> <li>• Coordinar espacios de formación en habilidades socio- laborales y desarrollo de competencias.</li> <li>• Articular procesos de acompañamiento con empresas y unidades de talento humano.</li> </ul>



Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio



Perfil	Formación académica	Tiempo de experiencia	Rol
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el impacto de las estrategias de orientación en la empleabilidad de los beneficiarios.</li> <li>• Generar material de apoyo y documentación para fortalecer los procesos de orientación.</li> </ul>
<p>Diseño y desarrollo de curso virtual para la construcción de programas en educación superior la modalidad dual en Colombia</p>	<p>Profesionales en el sector educación, tecnología educativa, diseño instruccional, o afines.</p>	<p>Mínimo 4 años en desarrollo de cursos virtuales y contenidos educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar un curso virtual estructurado en torno a la modalidad dual en Colombia.</li> <li>• Implementar estrategias de formación en entornos virtuales de aprendizaje.</li> <li>• Asegurar la accesibilidad y pertinencia de los contenidos.</li> <li>• Coordinar la producción de materiales educativos interactivos y accesibles.</li> <li>• Asegurar la alineación del contenido con la normativa y metodologías de la modalidad dual.</li> <li>• Desarrollar mecanismos de evaluación para medir el impacto del curso.</li> <li>• Acompañar a docentes y participantes en la implementación del curso.</li> <li>• Diseñar los procesos la actualización y mejora continua del contenido formativo.</li> </ul>
<p>Diseño y desarrollo de curso virtual para la</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar un curso virtual estructurado en torno a la construcción de programas por cualificaciones</li> </ul>



Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio



Perfil	Formación académica	Tiempo de experiencia	Rol
<p>construcción de programas por cualificaciones</p>	<p>Profesionales en el sector educación, tecnología educativa, diseño instruccional, o afines.</p>	<p>Mínimo 4 años en desarrollo de cursos virtuales y contenidos educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar estrategias de formación en entornos virtuales de aprendizaje.</li> <li>• Asegurar la accesibilidad y pertinencia de los contenidos.</li> <li>• Coordinar la producción de materiales educativos interactivos y accesibles.</li> <li>• Asegurar la alineación del contenido con la normativa y metodologías de la construcción de programas por cualificaciones.</li> <li>• Desarrollar mecanismos de evaluación para medir el impacto del curso.</li> <li>• Acompañar a docentes y participantes en la implementación del curso.</li> <li>• Diseñar los procesos la actualización y mejora continua del contenido formativo.</li> </ul>



**Línea 3.** Marco Nacional de Cualificaciones y el diseño del catálogo sectorial del área de cualificación: **administración, finanzas y derecho – AFDE.**

A continuación, se presenta el equipo transversal y acompañamiento técnico y metodológico del proyecto a considerar en el desarrollo del catálogo sectorial de cualificaciones para el área de:

- Administración, finanzas y derecho (AFDE).

El equipo de la línea 3 del proyecto estará conformado por:

Tabla 6. Equipo del catálogo sectorial objetivo.

Concepto	Cantidad
Equipo transversal por cada Área de Cualificación	
Líder sectorial de catálogo	3
Profesional en análisis cualitativo y cuantitativo	1
Profesional en gestión de la información y el conocimiento	1
Equipo Técnico y Metodológico por cada Área de Cualificación	
Orientaciones y lineamientos metodológicos	N/A
Orientación sectorial del área de cualificación	N/A
Institucionalización sectorial y fortalecimiento del sector	N/A

A continuación, se detallan los perfiles:



Descripción de los perfiles del equipo.

Se describen las características de los perfiles a considerar en la conformación de los equipos de la línea 3:

Cuadro 4. Descripción de los perfiles de cada uno de los equipos.

Perfil	Formación académica	Tiempo de experiencia	Rol
Orientación sectorial del área de cualificación	Profesional(es) universitario con título profesional y/o maestría en áreas relacionadas con el sector.	Experiencia mínima de cuatro (4) años desarrollando actividades académicas y formación por competencias o de investigación relacionados con el sector. *Habilidades de redacción, lectura crítica y escritura técnica, con conocimiento y dominio técnico del sector.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar la articulación del equipo del proyecto a nivel técnico, con el propósito de cumplir con el diseño de las cualificaciones del sector y los entregables asociados.</li> <li>Gestionar el equipo del proyecto para la entrega de productos y/o entregables del proyecto en los términos y condiciones de pertinencia y calidad requeridas.</li> <li>Generar un trabajo articulado con el equipo Metodológico y el equipo transversal para el buen desarrollo de todas las etapas del diseño de las cualificaciones.</li> <li>Participar en la elaboración de los documentos requeridos en el proyecto, asegurando la pertinencia técnica de la recolección y transformación de datos que se requieren en cada una de las fases de la ruta metodológica para el diseño de las cualificaciones.</li> <li>Aportar desde el conocimiento del sector, los elementos necesarios que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el proyecto.</li> <li>Mantener una adecuada organización respecto de las actividades, productos y/o entregables de cada uno de los miembros del equipo humano de trabajo que sea designado, de tal forma que se cumplan los</li> </ul>



			<p>tiempos destinados para el efecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Representar al equipo técnico en los ejercicios de socialización, verificación, reuniones y grupos focales que se lleven a cabo durante los diferentes momentos de la ruta metodológica del proyecto y la divulgación de sus resultados con actores clave de interés internos y externos.</li> <li>• Ser el enlace de comunicación técnica del equipo para atender los requerimientos propios del proyecto.</li> </ul>
<p>Institucionalización sectorial y fortalecimiento del sector</p>	<p>Profesional(es) universitario con título en áreas relacionadas al sector.</p>	<p>Experiencia mínima de cuatro (4) años desarrollando actividades académicas, laborales o de investigación relacionadas con el sector.</p> <p>*Habilidades de redacción, lectura crítica y escritura técnica, con conocimiento y dominio técnico del sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar desde lo técnico y desde el conocimiento del sector los insumos que se necesitan para identificar y diseñar las cualificaciones del área objeto de estudio.</li> <li>• Participar en la elaboración de los documentos requeridos en el proyecto, asegurando la pertinencia técnica de la recolección y transformación de datos que se requieren en cada una de las fases de la ruta metodológica para el diseño de las cualificaciones.</li> <li>• Generar un trabajo articulado con los metodólogos y el equipo transversal para el buen desarrollo todas las etapas del diseño de las cualificaciones.</li> <li>• Brindar acompañamiento técnico en los ejercicios de socialización, verificación, reuniones y grupos focales que se lleven a cabo durante los diferentes momentos de la ruta metodológica del proyecto y la divulgación de sus resultados con actores clave de interés internos y externos.</li> </ul>



Perfil	Formación académica	Tiempo de experiencia	Rol
<p>Orientaciones y lineamientos metodológicos</p>	<p>Títulos profesionales en cualquier área del conocimiento. Preferiblemente con posgrado.</p>	<p>Experiencia mínima de cuatro (4) años en diseño curricular y con mínimo dos (2) años en proyectos relacionados con el Marco Nacional de Cualificaciones, diseño de catálogos de cualificaciones, cualificaciones o diseño curricular basado en cualificaciones.</p> <p>*Habilidades de redacción, lectura crítica y escritura técnica, con conocimiento y dominio técnico del sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar la articulación del equipo del proyecto a nivel metodológico y generar un trabajo articulado con el equipo técnico y el equipo transversal para el buen desarrollo de todas las etapas del diseño de las cualificaciones con el propósito de cumplir con el diseño de las cualificaciones del sector y los entregables asociados.</li> <li>Direccionar al equipo del proyecto en el desarrollo de las actividades y aspectos de orden metodológico requeridas para identificar y diseñar las cualificaciones del sector objeto de estudio, atendiendo las políticas y lineamientos del Ministerio de Educación para el desarrollo del proyecto y en los términos y condiciones de calidad requeridas.</li> <li>Orientar a los equipos técnicos sobre la aplicación de los elementos metodológicos del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para diseñar las cualificaciones que requiere el sector objeto de estudio.</li> <li>Garantizar la calidad metodológica de la ejecución de las actividades, entregables y etapas de la ruta metodológica para el diseño de cualificaciones.</li> <li>Acompañar desde su rol de "Metodólogo" la elaboración de los instrumentos que se requieran en el proceso de diseño y verificación de las cualificaciones identificadas para el sector objeto de estudio, teniendo como insumo los aspectos que se han identificado en cada etapa de la ruta</li> </ul>



			<p>metodológica para el diseño de cualificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la elaboración de los documentos requeridos en el proyecto, asegurando la pertinencia metodológica que se requieren en cada una de las fases de la ruta metodológica para el diseño de las cualificaciones.</li> <li>• Representar al equipo metodológico en los ejercicios de socialización, verificación, reuniones y grupos focales que se lleven a cabo durante los diferentes momentos de la ruta</li> </ul> <p>metodológica del proyecto y la divulgación de sus resultados con actores clave de interés internos y externos.</p>
--	--	--	---

Perfil	Formación académica	Rol
Líder sectorial de catálogo	<p>Profesional universitario con título en economía, ciencias administrativas, ciencias sociales, ciencias de la salud, o ingeniería, preferiblemente con posgrado en áreas relacionadas al objeto del convenio.</p> <p>Con experiencia y conocimientos en proyectos relacionados con Marco</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar el equipo de trabajo.</li> <li>• Proponer las metodologías necesarias para cumplir el objetivo del convenio.</li> <li>• Formular cambios pertinentes en la metodología según las situaciones contingentes.</li> <li>• Planificar el trabajo de campo, el análisis de la información y la escritura del estudio.</li> <li>• Garantizar que los principios y la metodología del MEN estén articuladas y contempladas en el estudio.</li> <li>• Garantizar la calidad y pertinencia del estudio.</li> </ul>



Perfil	Formación académica	Rol
	<p>Nacional de Cualificaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar la ejecución de las etapas metodológicas.</li> <li>Articular y garantiza la inclusión del componente técnico al estudio.</li> </ul> <p>Liderar desde lo técnico las acciones requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio en relación con el alcance, tiempo, comunicaciones, presupuesto, riesgos, gestión del conocimiento, seguimiento y control del proyecto con referencia al diseño de las cualificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dar línea en el desarrollo del proyecto de acuerdo con los conceptos teóricos y a las prácticas metodológicas</li> </ul>
<p>Profesional en análisis cualitativo</p>	<p>Profesional universitario con título en economía, ciencias administrativas o ciencias sociales.</p> <p>*Habilidades de redacción, lectura crítica y escritura técnica, con conocimiento y dominio técnico del sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar procesos de identificación y análisis del número de empresas del sector, tamaño, segmentación regional, gremios, asociaciones, clúster etc.</li> <li>Dar lineamientos para el análisis de vacantes (empleos existentes, empleos más demandados).</li> <li>Diseñar los formatos que ayuden a la recolección de fuentes primarias de las diferentes fases metodológicas.</li> <li>Analizar la demanda laboral satisfecha e insatisfecha en los sectores priorizados y prospectiva laboral cualitativa que incluye ocupaciones emergentes, en transformación y nuevas tendencias tecnológicas, organizaciones y medioambientales.</li> <li>Apoyar los procesos de recolección de información para identificar las principales competencias y habilidades claves y transversales requeridas por los empresarios.</li> <li>Dar lineamientos para el análisis de cargos, perfiles, competencias</li> </ul>



Perfil	Formación académica	Rol
	<p>*Conocimientos y habilidades en estudios de BKH</p>	<p>requeridas y remuneración salarial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar los procesos de prospectiva laboral.</li> <li>• Revisar y dar lineamientos para la identificación de las competencias del talento humano de acuerdo con la oferta educativa.</li> <li>• Dar lineamientos para la identificación y análisis de las brechas de cantidad que muestren el déficit de oferta en programas de formación con respecto a los perfiles ocupacionales requeridos en el mercado laboral.</li> <li>• Dar lineamientos para la identificación y análisis de las brechas de pertinencia que muestren la desarticulación con el sector productivo en la etapa de planeación y diseños con las instituciones educativas.</li> <li>• Dar lineamientos para la identificación y análisis de las brechas de calidad que muestren la discrepancia entre las competencias requeridas por la demanda laboral con respecto a las competencias encontradas en la oferta educativa.</li> <li>• Suministrar herramientas que permitan la sistematización práctica de las brechas de capacidades humanas.</li> <li>• Liderar espacios de transferencia metodológica para el desarrollo del análisis de brechas de capacidades humanas.</li> <li>• Acompañar la revisión de documentos.</li> <li>• Desarrollar un análisis y acompañamiento lineal de las diferentes etapas metodológicas para evidenciar coherencia entre ellas.</li> <li>• Asegurar la inclusión de los principales hallazgos de la</li> </ul>



Perfil	Formación académica	Rol
		<p>caracterización y de brechas de capacidades humanas, en el análisis ocupacional y en la estructuración de la cualificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar y contribuir en la consolidación de los procesos de análisis cualitativo del área de cualificación.</li> </ul>
<p>Profesional en gestión de la información y el conocimiento</p>	<p>Profesional, tecnólogo o técnico profesional con habilidades y conocimientos en manejo de información con herramientas digitales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los datos que aporten a la lectura del comportamiento laboral, generación de ingresos, crecimiento, entre otros indicadores de los diferentes sectores.</li> <li>• Apoyar la identificación de las variables relevantes que se presentaran en los diferentes documentos.</li> <li>• Proponer opciones de visualización de los datos identificados.</li> <li>• Explicar y dar contexto de los datos que se identifiquen para los sectores, así como las fuentes de los cuales provienen estos.</li> <li>• Consolidar información cuantitativa que aporte a los análisis de los equipos técnicos de cada sector.</li> <li>• Identificar datos que puedan llegar a ser particulares de cada sector y que aporten a los documentos.</li> <li>• Aportar en la lectura de las ocupaciones.</li> <li>• Participar en ejercicios de identificación de brechas de mercado y prospectiva laborales.</li> <li>• Manejar herramientas de análisis estadístico como Excel, Stata y herramientas de visualización como PowerBI.</li> <li>• Realizar la extracción y análisis de datos de los sectores objeto de estudio que permita aportar información relevante en el diseño de las cualificaciones.</li> </ul>



Perfil	Formación académica	Rol
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Proponer puntos en común de los diferentes sectores para un posible análisis entre sectores.</li><li>• Dar acompañamiento a los equipos técnicos y resolver dudas que se presenten sobre los datos entregados.</li><li>• Apoyar la revisión de documentos en cuanto a los componentes cuantitativos.</li><li>• Proponer estrategias de gestión del conocimiento relacionadas con el fomento de participación de IES y actores clave, intercambio de experiencias, transferencias técnicas y metodológicas a los equipos del proyecto y el fortalecimiento de los canales de comunicación.</li><li>• Gestionar los riesgos y alertas del proyecto de manera articulada con el profesional de Medición y Seguimiento del Proyecto del equipo transversal para generar acciones que permitan el buen desarrollo y cumplimiento de los hitos establecidos en cronograma, a nivel técnico y a nivel metodológico.</li><li>• Desarrollar estrategias de gestión de la información del proyecto de acuerdo con las etapas de la ruta metodológica para el diseño de las cualificaciones.</li><li>• Realizar la consolidación de los documentos requeridos en el proyecto, asegurando la pertinencia y articulación técnica y metodológica que se requieren en cada una de las fases de la ruta metodológica para el diseño</li><li>• de las cualificaciones.</li></ul>



Perfil	Formación académica	Rol
Visualización de información y datos	Certificado o título en afines a la programación, manejo de datos e interfaces.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejar bases de datos cuantitativas y cualitativas.</li> <li>• Manejar programas que ayuden a sistematizar la información para generar procesos.</li> <li>• Manejar herramientas de visualización, de fácil acceso.</li> <li>• Diseñar y manejar interfaces dinámicas.</li> <li>• Diseñar formatos para la recolección de información para su posterior visualización.</li> <li>• Realizar la transferencia metodológica de los formatos.</li> <li>• Desarrollar un sistema en el cual se estandaricen y se comuniquen los formatos de las diferentes etapas.</li> <li>• Realizar procesos de transferencia metodológica a los equipos del MEN y los equipos sectoriales conformados desde el aliado.</li> </ul>
Profesional administrativo y financiero	Título Profesional en gestión administrativa, financiera o afines a las áreas de conocimiento requeridas para el rol.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la realización de los procesos contractuales, pagos a proveedores, seguimiento financiero, y demás requeridos en lo administrativo y financiero de la ejecución del convenio.</li> </ul>



En coherencia con los capítulos previamente desarrollados en el presente anexo técnico, a continuación, se presenta el cronograma de ejecución del convenio. Este ha sido estructurado para un período de diez (10) meses, teniendo en cuenta la naturaleza de las líneas de trabajo definidas, su orientación a resolver necesidades específicas, y la necesidad de desplegar acciones con rigor técnico y operativo. El cronograma general contempla las actividades correspondientes a las Líneas 1 y 2, cuya ejecución se articula en función de los tiempos requeridos para la coordinación interinstitucional, el desarrollo de productos estratégicos y la implementación en territorio. Adicionalmente, y considerando las particularidades metodológicas propias del diseño de catálogos sectoriales, se presenta un segundo cronograma complementario que detalla las actividades específicas de la Línea 3, dada su complejidad técnica, el grado de validación requerido y su carácter secuencial























Etapas	No.	Producto	Equipos	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8				Mes 9				Mes 10			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ESTRATEGIA 2. Gestión interinstitucional.	2. 1	Consolidación de acuerdos de voluntades, convenios y otras estrategias que garanticen la efectividad de las acciones a desarrollar.	Equipo técnico y transversal																																								
	3. 1	Programas de formación.																																									
	3. 2	Trayectorias para la																																									





























Etapas	No.	Actividad	Equipos	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8				Mes 9				Mes 10			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ETAPA D. Estructuración de la Cualificación	4.1	F6. Identificación y perfil de competencias	Equipos técnicos y metodológicos																																								
	4.2	F7. Verificación de la identificación y perfil de competencias																																									
	4.3	F8. Referentes para la educación y formación	Aportes sector educativo - RA																																								
	4.4	Verificación de referentes																																									





La oferta económica se encuentra en el anexo de presupuesto.

Atentamente,

**José Alexander Santafé Andrade**

Rector



UNIVERSIDAD DE  
**LA SALLE**



REC-1010010101-023-2026

Bogotá D.C., 26 de enero 2026

Señores

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS IES**

Cordial saludo

En el marco del proceso que se viene adelantando para la suscripción de un convenio cuyo objeto sería: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RUTAS Y TRAYECTORIAS EDUCATIVAS INNOVADORAS, EN TERRITORIO, QUE CONTRIBUYAN CON LA MEJORA DE SU CALIDAD Y PERTINENCIA A PARTIR DEL FOMENTO DE PROGRAMAS POR CUALIFICACIONES Y EN MODALIDAD DUAL**, me permito precisar que el valor total del proyecto asciende a \$2.809.150.148. De este monto, la contrapartida en efectivo aportada por la Universidad de La Salle corresponde a \$844.718.506, equivalente al 30,07 % del valor total del proyecto. Dicho aporte será ejecutado mediante asignación salarial con horas destinadas para los profesionales, que según requerimientos apoyarán el desarrollo del proyecto. Este valor se reconocerá a través de nómina institucional, en coherencia con la estructura de costos definida para el proyecto tal como se detalla a continuación:

COMPONENTE	APORTE MEN	CONTRAPARTIDA U. SALLE EN EFECTIVO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
<b>A - COSTO DIRECTOS</b>			
Transversal	\$317.389.045	\$246.023.877	\$563.412.922
Diseño de Catálogos	\$214.672.500	\$92.002.500	\$306.675.000
Acompañamiento técnico y metodológico - Administración, finanzas y derecho	\$219.169.328	\$93.929.712	\$313.099.040
Acompañamiento para el diseño de trayectorias en territorio (binas de trabajo)	\$328.814.540	\$237.844.724	\$566.659.264
Diseño e implementación de cursos Virtuales para el desarrollo de capacidades en el sector	\$178.222.267	\$118.814.844	\$297.037.111
<b>B - COSTO INDIRECTOS</b>			
Gastos operativos y logísticos	\$427.779.712	\$56.102.850	\$483.882.562
<b>Gastos administrativos (11%)</b>	\$278.384.249	00.00	\$278.384.249
<b>Valor total del convenio</b>	<b>\$1.964.431.642</b>	<b>\$844.718.506</b>	<b>\$2.809.150.148</b>



Con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad, control y destinación específica de los recursos para el proyecto, se procederá, en su momento, a realizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva, así como la creación de un código presupuestal específico para el convenio, para la administración de los recursos asociados a la ejecución (partida y contrapartida). Lo anterior permitirá asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, control y adecuada ejecución presupuestal, conforme a la normatividad aplicable y a los compromisos adquiridos.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: JOSE  
ALEXANDER SANTAFE  
ANDRADE  
Fecha: 2022.01.26 19:57:04 COT  
Razón: Rectoría  
Ubicación: Universidad de La  
Salle

UNIVERSIDAD DE  
**LASALLE**

**Hno. JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE**  
**Rector y Representante Legal**  
**Universidad de la Salle**

Copias: Dra. Cecilia Del Pilar Calvo Robayo, Directora de Extensión y Vinculación con el Medio, Archivo

Elaborado por: Luz Mireya Rodríguez G – Profesional Administrativa Rectoría

**CONSEJO SUPERIOR**  
Acuerdo No. 039 de 2025  
(3 de octubre)

POR EL CUAL SE NOMBRA AL HERMANO JOSÉ ALEXÁNDER SANTAFÉ ANDRADE,  
EN EL CARGO DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

**EL CONSEJO SUPERIOR**  
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE  
en ejercicio de sus funciones estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior, en sesión realizada el 3 de octubre de 2025, nombró por unanimidad, en el cargo de Rector de la Universidad de La Salle, al Hermano José Alexánder Santafé Andrade, para el período comprendido del 1º de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2028.

Que es función del Consejo Superior nombrar al Rector de la Universidad de La Salle, de conformidad con lo establecido en el Literal i. del Artículo 23 y el Artículo 27, del Estatuto Orgánico.

**ACUERDA**

**Artículo 1º.** Nombrar al Hermano **JOSÉ ALEXÁNDER SANTAFÉ ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.479 de Bogotá, D.C., en el cargo de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE**, para el período comprendido del 1º de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2028.

**Artículo 2º.** Comunicar el presente Acuerdo al Hermano José Alexánder Santafé Andrade, a las Vicerrectorías Académica, de Investigación y Transferencia, de Promoción y Desarrollo Humano y Administrativa y Financiera, a las Direcciones de Gestión Humana y de Financiera.

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por:  
CRISTHIAN JAMES DIAZ MEZA  
Fecha: 2025.10.03 15:06:49 COT  
Razón: Consejo Superior  
Ubicación: Universidad de La Salle  
UNIVERSIDAD DE  
**LASALLE**  
Presidente del Consejo Superior

Firmado digitalmente por: SARAY  
YANEHT MORENO ESPINOSA  
Fecha: 2025.10.03 12:07:07 COT  
Razón: Secretaría General  
Ubicación: Universidad de La Salle  
UNIVERSIDAD DE  
**LASALLE**  
Secretaría General

Fabiola C.

**ACTA DE POSESIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
DE LA SALLE**

**HERMANO JOSÉ ALEXANDER SANTAFÉ ANDRADE**

El día 31 de octubre 2025, siendo las 11:00 a. m., se reunieron en la Iglesia Nuestra Señora de La Estrella de la sede Chapinero, el Presidente y demás miembros del Honorable Consejo Superior, quienes presenciaron el juramento rendido ante el Hermano Cristhian James Díaz Meza, Presidente del Consejo Superior, por parte del Hermano **JOSÉ ALEXANDER SANTAFÉ ANDRADE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.521.479 de Bogotá, D.C., como RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, para el período comprendido del 1º de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2028.

Firman la presente Acta, en la ciudad de Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de octubre de 2025.



**CRISTHIAN JAMES DÍAZ MEZA, f.s.c.**  
Presidente del Consejo Superior



**JOSÉ ALEXANDER SANTAFÉ ANDRADE, f.s.c.**  
Rector



**SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA**  
Secretaria General

# RECTORÍA

Estatuto Orgánico de la  
Universidad de La Salle

UNIVERSIDAD DE  
**LA SALLE**

# RECTORÍA



Estatuto Orgánico de la  
Universidad de La Salle



COLECCIÓN LIBRILLOS INSTITUCIONALES N.º 77  
Bogotá, D. C., 2021

ISSN 1900-2335

DOI: [https://doi.org/10.19052/1900-2335\\_77](https://doi.org/10.19052/1900-2335_77)

Primera edición: Bogotá, D. C., noviembre del 2021

© Universidad de La Salle

Ediciones Unisalle

Cra. 5 n.º 59A-44, Edificio Administrativo, 3.º piso

(57-1) 348 8000, extensiones 1224-1226

[edicionesunisalle@lasalle.edu.co](mailto:edicionesunisalle@lasalle.edu.co)

### **Dirección**

Hno. Niky Alexander Murcia Suárez, FSC

*Rector*

### **Edición**

Leonardo A. Paipilla Pardo

*Dirección editorial*

Andrea del Pilar Sierra Gómez

*Coordinación editorial*

Sabina Ojeda

*Corrección de estilo*

Milton Ruiz

*Diagramación y diseño*

# CONTENIDO

<b>Ministerio de Educación Nacional</b>	
Resolución n.º 017094 .....	7
<b>ARTÍCULO PRIMERO</b> .....	9
<b>ARTÍCULO SEGUNDO</b> .....	10
<b>Capítulo I.</b>	
Nombre, naturaleza, identidad, misión, funciones y objetivos ....	11
<b>Capítulo II.</b>	
Autonomía, campos de acción y programas académicos.....	15
<b>Capítulo III.</b>	
Patrono, domicilio, sedes, seccionales, duración, patrimonio .....	17
<b>Capítulo IV.</b>	
Estructura orgánica .....	19
<b>Capítulo V.</b>	
Del Consejo Superior .....	20
<b>Capítulo VI.</b>	
Del Rector(a).....	25
<b>Capítulo VII.</b>	
Del Consejo de Coordinación.....	29
<b>Capítulo VIII.</b>	
Del Consejo Académico .....	31
<b>Capítulo IX.</b>	
De los Consejos de las Unidades Académicas .....	35
<b>Capítulo X.</b>	
De los Vicerrectores(as).....	37
<b>Capítulo XI.</b>	
De las Sedes y Seccionales.....	39

<b>Capítulo XII.</b> De los Directores(as) Generales de Sede o Seccional .....	40
<b>Capítulo XIII.</b> De los Decanos(as) y Directores(as) de Unidades Académicas....	42
<b>Capítulo XIV.</b> De los(as) Estudiantes.....	43
<b>Capítulo XV.</b> Del Profesorado.....	44
<b>Capítulo XVI.</b> De los Egresados(as) .....	45
<b>Capítulo XVII.</b> Del personal directivo y administrativo .....	46
<b>Capítulo XVIII.</b> Del Secretario(a) General .....	47
<b>Capítulo XIX.</b> Del Revisor(a) Fiscal .....	49
<b>Capítulo XX.</b> Del régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones .....	51
<b>Capítulo XXI.</b> De la administración de los bienes .....	53
<b>Capítulo XXII.</b> De las reformas del estatuto orgánico, de la disolución o de la liquidación.....	54
<b>Capítulo XXIII.</b> Disposiciones transitorias.....	56
<b>ARTÍCULO TERCERO</b> .....	56
<b>ARTÍCULO CUARTO</b> .....	56
<b>ARTÍCULO QUINTO</b> .....	57
<b>ARTÍCULO SEXTO</b> .....	57

CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE  
MIEMBROS PERÍODO 2020-2022

PRINCIPALES

Hno. Diego José Díaz Díaz - Presidente

Hno. Ariosto Ardila Silva

Hno. Leonardo Enrique Tejeiro Duque

Hno. Carlos Alberto Rodas Londoño

Hno. Armando Solano Suárez

Hno. Carlos Enrique Carvajal Costa

Dra. Paula Andrea Cifuentes Ruiz

Representante de los Profesores

Dr. Juan Jairo Vaca González

Representante de los egresados

Srta. Laura Tatiana Cruz Teatino

Representante de los estudiantes

## CONSEJO DE COORDINACIÓN

Hno. Niky Alexander Murcia Suárez  
Rector y presidente del Consejo de Coordinación

Hno. Cristhian James Díaz Meza  
Vicerrector Académico

Hno. Diego Andrés Mora Arenas  
Vicerrector de Promoción y Desarrollo Humano

Dra. Adriana Patricia López Velásquez  
Vicerrectora Administrativa

Dra. Leonor Botero Arboleda  
Vicerrectora de Investigación y Transferencia

Abogada Saray Yaneht Moreno Espinosa  
Secretaria del Consejo

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 017094, del  
13 de septiembre del 2021

Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la UNIVERSIDAD DE LA SALLE

EL VICEMINISTRO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial de la conferida en la Resolución 6663 de 2010, el Decreto 007 del 05 de enero de 2021, el artículo 103 de la Ley 30 de 1992 y el Decreto Único 1075 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la UNIVERSIDAD DE LA SALLE, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., es una Institución de Educación Superior de origen privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, organizado como Corporación, con el carácter académico de Universidad.

Que mediante escrito radicado con el número RE-2021-000012, el Hermano NIKY ALEXÁNDER MURCIA SUÁREZ, en calidad de Representante Legal de la citada Institución, solicitó al Ministerio de Educación Nacional la ratificación de la reforma estatutaria aprobada por el Consejo Superior, mediante Acta(s) números 004 del 9 de abril de 2021, y 005 del 17 de abril de 2021, con las cuales se entregó el proyecto de reforma estatutaria, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b del artículo 23 de su estatuto general vigente “(...) Expedir o modificar el Estatuto Orgánico de la Universidad, por reforma general o enmienda parcial; cumplir y hacer cumplir sus disposiciones e interpretar el mismo estatuto y los reglamentos de la Universidad.(...)”, en armonía con lo dispuesto en el artículo 89 de dicho Estatuto.

Que la reforma efectuada, se adelanta con el objeto de actualizar el marco normativo a partir de los retos académicos, investigativos, de innovación, de extensión y proyección social que implica el Proyecto Educativo Universitario Lasallista, las nuevas normativas en la educación superior en el contexto global, y las realidades de la contemporaneidad.

Que la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional en virtud de la competencia, realizó el análisis de los documentos radicados que contienen la propuesta de reforma estatutaria aprobada por el Consejo Superior, contenida en las Acta(s) números 004 del 9 de abril de 2021, y consideró pertinente realizar observaciones, respecto a los siguientes aspectos: (i) Lo referente al periodo del Revisor(a) Fiscal por el cual ejerce funciones, (ii) La prohibición de transferir a cualquier título la calidad de fundador y los derechos derivados de la misma, (iii) Lo relativo al procedimiento establecido para la disolución y mayoría para decretarla, para lo cual mediante comunicación con radicado 2021-EE-273916



de fecha 2021-07-26, se dio traslado de las observaciones a la Universidad a través del sistema GESDOC.

Que el Hermano NIKY ALEXÁNDER MURCIA SUÁREZ, en calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad de La Salle, el día 6 de agosto de 2021 a través del sistema VUMEN, dio respuesta a las observaciones formuladas, allegando el aparte del Acta No. 009 y el Acuerdo No. 017 del 6 de agosto de 2021, emitido por el Consejo Superior, el cual contiene el nuevo Estatuto Orgánico y en el que aparecen, las respuestas a cada ítem de las observaciones elevadas por el Ministerio de Educación Nacional, aprobadas por unanimidad de los miembros del Consejo Superior, documentos que son adjuntados para su ratificación.

Que la Subdirección de Inspección y Vigilancia en ejercicio de las funciones asignadas en el numeral 16 del artículo 30 del Decreto 5012 de 2009, previo estudio y análisis de la reforma estatutaria y las respuestas dadas por la Institución a las observaciones solicitadas por el Ministerio y en razón a que la misma se presentó en el marco del ejercicio del principio de autonomía universitaria, recomendó la ratificación de la reforma estatutaria presentada por la Universidad de La Salle, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30 de 1992 y Decreto único reglamentario 1075 de 2015.

En merito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ratificar la reforma estatutaria efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA SALLE, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D. C., según Acta(s) del Consejo Superior números 004 del 9 de abril de 2021, 005 del 17 de abril de



2021 y 009 del 6 de agosto del 2021, Estatuto Orgánico contenido en el Acuerdo No. 017 del 6 de agosto de 2021, emitido por el Consejo Superior de la citada institución, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El texto del Estatuto Orgánico que queda ratificado, se transcribe a continuación:

“Adoptar las Modificaciones al **ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE**, las cuales regirán a partir de la fecha de ratificación del Ministerio de Educación Nacional, contenido en el presente Acuerdo:



# ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

## CAPÍTULO I

### NOMBRE, NATURALEZA, IDENTIDAD, MISIÓN, FUNCIONES Y OBJETIVOS

#### **Artículo 1.º Nombre**

La entidad se denomina Universidad de La Salle.

#### **Artículo 2.º Naturaleza**

La Universidad de La Salle es una entidad de derecho privado, constituida como corporación, sin ánimo de lucro, de utilidad común, con personería jurídica y autonomía propia, con capacidad para ejercer derechos y adquirir obligaciones.

La Universidad de La Salle es una Institución de Educación Superior, fundada, orientada y dirigida por los Hermanos de las Escuelas Cristianas del Distrito Lasallista de Bogotá.

La Universidad de La Salle es una comunidad educativa, inspirada en el pensamiento universitario católico y en una herencia viva pedagógica y espiritual del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y de su Fundador San Juan Bautista de La Salle —de quien deriva su nombre— que se dedica a la búsqueda sistemática y rigurosa de la verdad y del bien, al ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra y del aprendizaje, y a la contribución en la transformación social del país por medio del conocimiento en el marco del desarrollo humano integral y sostenible.

### Artículo 3.º Identidad y misión

- a. En cuanto Universidad, su misión es la constante búsqueda, conservación, transmisión y desarrollo del saber humanístico, científico, ambiental y tecnológico, con sentido universal, en beneficio del desarrollo humano integral y sostenible.
- b. En cuanto católica, es una Universidad inspirada en los principios del evangelio y en el magisterio de la Iglesia católica. Está comprometida en la conservación, profundización y transmisión de la doctrina cristiana que ilumina todos los campos del saber y de la actividad humana, ofreciendo así un ámbito en el cual el cristianismo es vivo y operante.
- c. En cuanto Lasallista, la Universidad de La Salle, se inspira en la tradición pedagógica de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y hace referencia a la centralidad de la persona humana, a una propuesta de educación para la inclusión, la equidad, la pluralidad, la justicia y la transformación social, a una apuesta por la ética y los valores humanos.

En virtud de lo cual, la Universidad de La Salle educa para pensar, decidir y servir. Su misión es la educación integral y la generación de conocimiento que aporte a la transformación social y productiva del país. Así, participa activamente en la construcción de una sociedad justa y en paz mediante la formación de personas que, por su conocimiento, sus valores, su capacidad de trabajo colegiado, su sensibilidad social y su sentido de pertenencia al país inmerso en un mundo globalizado, contribuyan a la búsqueda de la equidad, la defensa de la vida, la construcción de la ciudadanía, el desarrollo regional y el compromiso con el desarrollo humano integral y sostenible.



#### **Artículo 4.º Funciones**

En desarrollo de su misión, la Universidad realiza las funciones de investigación, de docencia y de extensión y proyección social, para el servicio del país y sus regiones, impulsando también las funciones ética y política que igualmente le son propias.

#### **Artículo 5.º Objetivos**

Son objetivos de la Universidad de La Salle:

- a. Contribuir a la formación integral de los estudiantes y al mejoramiento de la calidad de los servicios que presta mediante el desarrollo de estrategias y mecanismos que fortalezcan la investigación, la creación, el desempeño en ocupaciones, disciplinas y profesiones, y el servicio a la sociedad.
- b. Proponer y desarrollar políticas de investigación para permitir, que esta función esté articulada a la satisfacción de las necesidades del país y a la misión de la Universidad de La Salle.
- c. Propiciar una sólida formación profesional, laboral, ética y política de las personas que educa, fundamentada en una visión cristiana de la persona, del mundo, de los saberes y de la historia.
- d. Contribuir a la conformación de una comunidad académica sólida y a su articulación a redes nacionales e internacionales.
- e. Contribuir a la conservación del patrimonio cultural y del entorno natural en el contexto del desarrollo humano sostenible.
- f. Liderar acciones y proyectos de carácter socio-político que favorezcan la justicia social, la equidad y la superación de la pobreza en las poblaciones más vulnerables y de menores ingresos del país.



- g. Contribuir al estudio y búsqueda de soluciones a los problemas políticos, sociales, económicos, ambientales y educativos del país.
- h. Promover la evangelización de la cultura y la pastoral universitaria en el contexto del diálogo entre ciencia y cultura, y entre razón y fe, así como la identidad y liderazgo del intelectual católico como seglar comprometido en la construcción del país.



## CAPÍTULO II

### AUTONOMÍA, CAMPOS DE ACCIÓN Y PROGRAMAS ACADÉMICOS

#### Artículo 6.º Autonomía

De conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley, la Universidad de La Salle es autónoma, y por tanto, tiene derecho a:

- a. Darse y modificar su Estatuto Orgánico.
- b. Definir su estructura orgánica y designar sus autoridades académicas y administrativas.
- c. Crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.
- d. Emitir los títulos académicos, los certificados y las constancias de los programas y actividades de formación.
- e. Definir e implementar las políticas, planes, programas, proyectos, que orienten las acciones formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.
- f. Seleccionar a sus profesores, admitir a sus estudiantes y adoptar sus correspondientes regímenes.
- g. Establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- h. Impulsar y apoyar iniciativas orientadas al emprendimiento y la innovación.

#### Artículo 7.º Campos de acción

La Universidad de La Salle desarrolla sus actividades académicas de manera disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar, en los campos de acción de las ciencias, la técnica, la tecnología,



las humanidades, las artes, los saberes ambientales, la filosofía, la teología y la pastoral, y en todas las áreas, niveles y campos de desempeño en su carácter académico de Universidad con arreglo a la Ley.

### **Artículo 8.º Programas académicos**

La Universidad de La Salle adelanta programas de pregrado y posgrado de la educación superior, programas de formación en educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y en general, la oferta educativa en todos los niveles, ciclos propedéuticos y modalidades de la educación en las tipologías y áreas del conocimiento, con arreglo a la Ley.



## CAPÍTULO III

### PATRONO, DOMICILIO, SEDES, SECCIONALES, DURACIÓN, PATRIMONIO

#### **Artículo 9.º Patrono**

La Universidad de La Salle tiene e invoca a san Juan Bautista de La Salle como Patrono Universal de los Educadores.

#### **Artículo 10. Domicilio**

El domicilio principal de la Universidad de La Salle es la ciudad de Bogotá, Distrito Capital de la República de Colombia.

#### **Artículo 11. Sedes y Seccionales**

La Universidad de La Salle podrá organizar sedes y seccionales, en las diferentes regiones o ciudades del país, y fuera de él, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en el presente Estatuto Orgánico.

#### **Artículo 12. Duración**

La Universidad de La Salle tendrá duración indefinida. Se podrá disolver de acuerdo con lo establecido en este Estatuto Orgánico.

#### **Artículo 13. Patrimonio**

El patrimonio de la Universidad de La Salle está constituido por:

- a. Todos los bienes muebles e inmuebles que en la fecha le pertenecen y los que adquiera a cualquier título posteriormente, así como sus productos y rendimientos.



- b. Las rentas generadas por conceptos de inscripciones, matrículas y demás derechos académicos.
- c. Los recursos generados por la venta de servicios y la prestación de asesorías.
- d. Los ingresos que se deriven de los derechos de autor y del usufructo de patentes de invención que sean de propiedad de la Universidad de La Salle.
- e. Las donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- f. Todos aquellos otros ingresos que obtenga o genere en desarrollo de actividades relacionadas directa o indirectamente con su naturaleza, el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos.



## CAPÍTULO IV

### ESTRUCTURA ORGÁNICA

#### **Artículo 14. Dirección y Gobierno**

La dirección y el gobierno de la Universidad de La Salle están a cargo de:

- a. El Consejo Superior
- b. El Rector
- c. El Consejo de Coordinación
- d. El Consejo Académico
- e. Los Vicerrectores
- f. Los Directores Generales de Sede o Seccionales
- g. Los Decanos de Unidades Académicas o su equivalente.
- h. Los Consejos de Unidad Académica

#### **Artículo 15. Denominación de las dependencias**

Las Dependencias de la Universidad de La Salle son: Rectoría, Vicerrectorías, Unidades Académicas y Unidades Administrativas, para su funcionamiento el Consejo Superior podrá crear otras dependencias que considere pertinentes para el logro de su misión.

## CAPÍTULO V

### DEL CONSEJO SUPERIOR

#### Artículo 16. Definición

El Consejo Superior es la máxima autoridad que define las políticas para la dirección y gobierno de la Universidad de La Salle.

#### Artículo 17. Conformación

El Consejo Superior de la Universidad de La Salle está integrado por nueve (9) miembros principales con voz y voto, a saber:

- a. El Hermano Visitador de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas del Distrito Lasallista de Bogotá, quien será su presidente. Tendrá un suplente personal, designado por él mismo, quien en su ausencia y por delegación expresa presidirá las sesiones del Consejo Superior.
- b. Cinco (5) miembros más de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, designados por el Consejo de Distrito.
- c. Un(a) profesor(a) de Tiempo Completo, representante de los Profesores de la Universidad de La Salle.
- d. Un(a) Estudiante, representante de los Estudiantes de la Universidad de La Salle.
- e. Un(a) Egresado(a), representante de los Egresados de la Universidad de La Salle.

**Parágrafo 1.º** Para poder ser nombrado miembro del Consejo Superior se requiere ser ciudadano en ejercicio y poseer título universitario a nivel de posgrado. Se exceptúa de este último

requisito al Estudiante. Estas calidades las debe acreditar cada consejero ante la Secretaría General, antes de posesionarse como tal.

**Parágrafo 2.º** Cada miembro del Consejo Superior tendrá un suplente personal de acuerdo con la reglamentación que para su efecto se expida.

**Parágrafo 3.º** El Consejo Superior podrá invitar a expertos en diferentes campos, cuando lo considere oportuno según la agenda, quienes asistirán a la sesión con voz, pero sin voto.

## **Artículo 18. Elección de los representantes**

Los representantes serán elegidos por sus pares, según lo indicado en el Acuerdo que reglamenta las calidades, requisitos, procedimiento y demás elementos que se consideren necesarios.

## **Artículo 19. Período**

El período de los Consejeros es de dos (2) años a partir de la fecha de su posesión y podrán ser reelegidos.

**Parágrafo 1.º** La representación de los profesores y de los estudiantes, en el Consejo Superior queda condicionada a que ostenten tal calidad. Si la perdieren, deberá efectuarse una nueva elección.

**Parágrafo 2.º** La Secretaría General informará el vencimiento del período a las entidades nominadoras de los literales b, c, d y e del artículo 17, por lo menos un mes antes, con el fin de que procedan a elegir a su representante.

## Artículo 20. Periodicidad de las reuniones

El Consejo Superior se reúne ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente, quien además debe citarlo cuando lo soliciten:

- a. Cuatro (4) de sus Miembros,
- b. el Rector, o
- c. el Revisor Fiscal.

**Parágrafo 1.º** El Rector, o quien haga sus veces, asistirá a las reuniones del Consejo Superior, con voz, pero sin voto. Los Vicerrectores podrán ser invitados, con voz pero sin voto.

**Parágrafo 2.º** Actuará como secretario de las reuniones el Secretario(a) General de la Universidad de La Salle, con voz, pero sin voto.

## Artículo 21. Quórum

El quórum reglamentario para toda sesión del Consejo Superior es de cinco (5) miembros y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes. No podrá sesionar sin la presencia del Presidente o de su suplente.

## Artículo 22. Desempeño *Ad-honorem*

El cargo de miembro del Consejo Superior se desempeña *ad-honorem*.

## Artículo 23. Funciones del Consejo Superior

- a. Velar por que la Universidad de La Salle permanezca dentro de los principios que inspiraron su creación y fundamentan su existencia.



- b. Expedir o modificar el Estatuto Orgánico de la Universidad de La Salle, por reforma general o enmienda parcial; cumplir y hacer cumplir sus disposiciones e interpretar el mismo Estatuto y los Reglamentos de la Universidad de La Salle.
- c. Expedir o modificar los Reglamentos Estudiantil, de Profesorado, Interno de Trabajo, de los órganos de gobierno colegiados y los demás que se consideren necesarios.
- d. Trazar las políticas académicas, de investigación, de extensión, de promoción y desarrollo humano, administrativas y financieras de la Universidad de La Salle.
- e. Determinar la estructura orgánica de la Universidad de La Salle, para lo cual podrá crear, modificar o suprimir Dependencias o Programas Académicos.
- f. Aprobar la apertura de sedes y seccionales, unidades académicas o programas de la Universidad de La Salle en otras regiones del país o del exterior.
- g. Adoptar, a propuesta del Rector, el Plan Institucional de Desarrollo y, conforme a este, aprobar o reprobado anualmente las metas y proyectos que le presente el Rector.
- h. Nombrar a sus propios miembros, de acuerdo con el presente Estatuto Orgánico.
- i. Nombrar al Rector y al Revisor Fiscal.
- j. Designar a los Vicerrectores y al Secretario General, y autorizar al Rector para su contratación y posesión.
- k. Invitar a sus sesiones a quienes considere conveniente.
- l. Fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la Universidad de La Salle.
- m. Estudiar y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos que se requieran en el curso de cada vigencia.

- n. Fijar las cuantías hasta las cuales pueden autorizar gastos el Consejo de Coordinación, el Rector y el Vicerrector Administrativo, así como autorizar al Rector para celebrar contratos que excedan dichas cuantías. Estas cuantías se fijarán en salarios mínimos mensuales.
- o. Vigilar el correcto empleo de los recursos de la Universidad de La Salle.
- p. Estudiar y aprobar el balance y el estado de resultados financieros de la Universidad de La Salle y solicitar informes económicos cuando lo estime conveniente.
- q. Conceder títulos honoríficos, distinciones, estímulos y exenciones a los funcionarios, profesores, estudiantes y empleados de la Universidad de La Salle y a otras personas.
- r. Conceder al Rector licencia para separarse temporalmente de su cargo, así como aceptarle su renuncia.
- s. Autorizar al personal de la Universidad de La Salle comisiones y licencias remuneradas o no, superiores a un (1) año.
- t. Aceptar o rechazar para la Universidad de La Salle donaciones, herencias, legados y subvenciones de acuerdo con las cuantías y condiciones que se fijen.
- u. Darse su propio reglamento.

#### **Artículo 24. Decisiones**

El Consejo Superior expresa sus decisiones por medio de Acuerdos, que serán suscritos por el Presidente del Consejo Superior y el Secretario(a) General.

**Parágrafo.** Todos los integrantes del Consejo Superior, debido a las funciones que desempeñan, son responsables de las decisiones que adopten.

## CAPÍTULO VI

### DEL RECTOR (A)

#### **Artículo 25. Definición**

El Rector es la primera autoridad ejecutiva en los aspectos académicos, administrativos, de promoción y desarrollo humano e investigativos de la Universidad de La Salle. El Rector de la Universidad de La Salle tendrá su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D. C.

#### **Artículo 26. Representación legal**

El Rector es el Representante Legal de la Universidad de La Salle para todos los efectos. Para asuntos específicos, el Rector podrá delegar en otro funcionario la Representación Legal de la Universidad de La Salle, lo mismo que en los Directores Generales para asuntos propios de la sede o seccional respectiva.

#### **Artículo 27. Nombramiento y período**

El Rector es nombrado por el Consejo Superior para un período de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión, y podrá ser reelegido.

**Parágrafo 1.º** El Rector toma posesión ante el Presidente del Consejo Superior.

**Parágrafo 2.º** Cuando por cualquier causa se produzca la vacante definitiva antes del vencimiento del período estatutario, el Vicerrector Académico asumirá las funciones del Rector hasta cuando el Consejo Superior nombre un nuevo Rector para que termine dicho periodo.

### **Artículo 28. Requisitos para desempeñar el cargo**

- a. Ser ciudadano en ejercicio en Colombia.
- b. Ser mayor de treinta (30) años.
- c. Poseer título universitario, a nivel de posgrado, debidamente reconocido, expedido por una universidad colombiana o por una institución extranjera de reconocido prestigio.
- d. Tener experiencia en el campo de la ciencia, de la educación o de la administración.

**Parágrafo.** Estas calidades las acredita ante la Secretaría General, antes de posesionarse.

### **Artículo 29. Funciones**

- a. Conocer, cumplir y hacer cumplir los Principios, el Estatuto Orgánico y los Reglamentos de la Universidad de La Salle, así como las Normas Legales y los Acuerdos del Consejo Superior.
- b. Ejercer la Representación Legal de la Universidad de La Salle, ordenar el gasto, suscribir contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de la misión y objetivos de la institución.
- c. Suscribir convenios académicos de orden nacional e internacional.
- d. Autorizar, con su firma, los títulos y grados académicos que la Universidad de La Salle confiera.
- e. Presidir las ceremonias y los actos oficiales de la Universidad de La Salle.
- f. Nombrar y remover al personal de la Universidad de La Salle con arreglo a las disposiciones legales vigentes y a lo establecido en el Estatuto Orgánico.



- g. Presentar al Consejo Superior, para su elección, los candidatos para desempeñar los cargos de Vicerrector y de Secretario (a) General.
- h. Autorizar al personal de la Universidad de La Salle comisiones y licencias remuneradas o no, iguales o inferiores a un (1) año y designar provisionalmente, si fuere necesario, las funciones de quien debe ausentarse.
- i. Ejecutar las políticas de carácter académico, administrativo, financiero, de promoción y desarrollo humano e investigativo, de acuerdo con las disposiciones del Consejo Superior.
- j. Llevar a cabo la planeación de la Universidad de La Salle en todos sus campos. Para ello contará con los organismos de asesoría que estime necesarios.
- k. Presentar al Consejo Superior, para su aprobación, el Plan Institucional de Desarrollo.
- l. Coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de la Universidad de La Salle e informar al Consejo Superior.
- m. Procurar el bienestar y el mejoramiento del personal al servicio de la Universidad de La Salle.
- n. Aplicar las sanciones disciplinarias que le corresponden por Ley, por Estatuto Orgánico o por Reglamentos.
- o. Presentar al Consejo Superior, para su aprobación, el proyecto de presupuesto para la vigencia siguiente, controlar su ejecución e informar acerca de la gestión de éste.
- p. Autorizar las adiciones y los traslados presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia fiscal.
- q. Autorizar la constitución o cancelación de cuentas bancarias, títulos valores y documentos negociables a nombre de la Universidad de La Salle.

- r. Presentar anualmente al Consejo Superior el estado de situación financiera y el estado de resultados.
- s. Presentar al Consejo Superior la memoria anual sobre la gestión académica, investigativa, administrativa, de extensión y de promoción y desarrollo humano de la Universidad de La Salle.
- t. Las demás que le correspondan, conforme a las leyes, al Estatuto Orgánico y a los Reglamentos, así como las que le delegue o le asigne el Consejo Superior.
- u. Aceptar o rechazar para la Universidad de La Salle donaciones, herencias, legados y subvenciones de acuerdo con las cuantías y condiciones fijadas por el Consejo Superior.
- v. El Rector podrá delegar temporalmente algunas de las anteriores funciones en los Vicerrectores.

**Parágrafo.** Los actos administrativos que expida el Rector se denominan Resoluciones y llevarán la firma del Rector y del Secretario(a) General.

## CAPÍTULO VII

### DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN

#### **Artículo 30. Definición**

El Consejo de Coordinación es un órgano administrativo colegiado de dirección y gobierno de la Universidad de La Salle, que actúa dentro de las políticas definidas por el Consejo Superior.

#### **Artículo 31. Conformación**

Está integrado por el Rector y los Vicerrectores. El Rector lo convoca y preside, y el Secretario(a) General ejerce las funciones de secretaría del mismo, con voz, pero sin voto.

#### **Artículo 32. Periodicidad de las reuniones**

El Consejo de Coordinación se reúne, ordinariamente, una vez a la semana y, extraordinariamente, cuando lo convoque el Rector.

#### **Artículo 33. Funciones**

- a. Aprobar, a propuesta del Rector, la planta de personal de la Universidad de La Salle y aplicar las políticas salariales definidas por el Consejo Superior.
- b. Autorizar los gastos hasta la cuantía que determine el Consejo Superior.
- c. Adjudicar auxilios educativos y becas, de acuerdo con las normas vigentes.
- d. Analizar las propuestas de modificación a la estructura orgánica de las Dependencias de la Universidad de La Salle que le sean presentadas o las que el Consejo de Coordinación estime necesarias, para proponerlas al Consejo Superior.

- e. Analizar y dar concepto ante el Consejo Superior sobre las propuestas de reforma a los Reglamentos.
- f. Analizar el presupuesto de inversiones de la Universidad de La Salle y, hechos los ajustes necesarios, someterlo a la aprobación del Consejo Superior.
- g. Asesorar al Rector en el otorgamiento de comisiones y de licencias remuneradas o no, iguales o inferiores a un (1) año.
- h. Establecer el calendario académico de la Universidad de La Salle.
- i. Asesorar al Rector en la puesta en marcha de las políticas de carácter ejecutivo, académico, investigativo, administrativo y de promoción y desarrollo humano de la Universidad de La Salle.
- j. Conformar los Comités de Apoyo considerados como una instancia colegiada de carácter institucional que asesora, estudia, emite concepto y acompaña la gestión en la definición y el desarrollo de las políticas de carácter ejecutivo, académico, investigativo, administrativo y de promoción y desarrollo humano de la Universidad de La Salle.
- k. Articular y armonizar la gestión de los procesos entre las vicerrectorías, sedes y seccionales.
- l. Las demás que le asignen el Consejo Superior o los Reglamentos de la Universidad de La Salle.

**Parágrafo.** El Consejo de Coordinación expresa sus decisiones por medio de Acuerdos que serán suscritos por el Rector y el Secretario(a) General.

## CAPÍTULO VIII

### DEL CONSEJO ACADÉMICO

#### Artículo 34. Definición

El Consejo Académico es la autoridad colegiada responsable de la organización, planeación, desarrollo y calidad de la actividad académica de la Universidad de La Salle, que actúa dentro de las políticas definidas por el Consejo Superior.

#### Artículo 35. Conformación

El Consejo Académico está integrado por:

- a. El Rector, quien lo preside.
- b. Los Vicerrectores (as).
- c. Los Decanos (as) de las Unidades Académicas o quien haga sus veces.
- d. Los Directores (as) Generales de las Sedes y Seccionales.
- e. Dos Profesores (as) de Tiempo Completo representantes de los Profesores de la Universidad de La Salle.
- f. Dos Estudiantes, representantes de los Estudiantes de la Universidad de La Salle.
- g. Un Egresado(a), representante de los Egresados de la Universidad de La Salle.

**Parágrafo.** Son invitados permanentes los directores de Planeación Estratégica y Currículo, Aprendizaje y Evaluación, quienes actúan con voz, pero sin voto.

### Artículo 36. Elección y periodo

El Rector, los Vicerrectores, los decanos o quien haga sus veces, los Directores Generales de las Sedes y Seccionales son miembros del Consejo Académico, de pleno derecho para el periodo en el que han sido designados. Los Profesores, los Estudiantes y los Egresados serán elegidos por sus pares.

**Parágrafo.** El Consejo Superior establecerá, mediante Acuerdo, el procedimiento a seguir para la elección de los Profesores, los Estudiantes y los Egresados, fijará el período para el cual ejercerán su representación y las cualidades de los candidatos a ser elegidos.

### Artículo 37. Periodicidad de las reuniones

El Consejo Académico se reúne ordinariamente una vez al mes y es convocado por el Rector. Se puede reunir extraordinariamente cuando lo convoque el Rector, por iniciativa personal o por solicitud de un Vicerrector.

**Parágrafo.** Actuará como secretario(a) de las reuniones el Secretario(a) General de la Universidad de La Salle, con voz, pero sin voto.

### Artículo 38. Funciones

- a. Establecer las estrategias sobre el desarrollo académico de la Universidad de La Salle en lo relativo a la docencia, a los programas académicos, a la investigación, a la extensión y al bienestar del Profesorado y de los Estudiantes.
- b. Proponer al Consejo Superior y al Rector la orientación académica de la Universidad de La Salle.



- c. Proponer al Consejo Superior la creación, suspensión o su- presión de programas académicos y de seccionales de la Universidad de La Salle.
- d. Revisar, aprobar, adoptar, supervisar y modificar los planes y programas de estudio.
- e. Proponer al Consejo Superior la creación de instancias aca- démico-administrativas para el fomento de la investigación, la consultoría, la extensión, la prestación de servicios y el apoyo a la docencia.
- f. Aplicar las políticas de la Universidad de La Salle sobre Do- cencia, Investigación y Extensión.
- g. Proponer al Consejo Superior las políticas académicas en lo referente a Profesores y Estudiantes.
- h. Proponer al Consejo Superior, por conducto del Rector, po- líticas relacionadas con las actividades académicas, investi- gativas y de extensión y evaluar su aplicación.
- i. Establecer el procedimiento para el otorgamiento de la ca- lidad de «meritorio» o «laureado» de los trabajos de Grado.
- j. Rendir informes periódicos al Consejo Superior.
- k. Diseñar mecanismos para la evaluación, promoción y for- mación de los Profesores.
- l. Definir las estrategias y adoptar los programas de investiga- ción, asesoría, consultoría y extensión que debe desarrollar la Universidad de La Salle, dentro del marco del Plan Institu- cional de Desarrollo y las orientaciones del Consejo Superior.
- m. Definir la aplicación de la propiedad intelectual y de indus- tria de los trabajos realizados por los profesores, estudiantes y funcionarios en virtud de su pertenencia a la Universidad de La Salle, según las normas legales vigentes y las orienta- ciones del Consejo Superior.

- n. Proponer al Consejo Superior la concesión de títulos especiales como los de «Doctor Honoris Causa», «Profesor Emérito» u otras distinciones académicas, cuando a ello hubiere lugar.
- o. Conceptuar, ante el Consejo Superior, sobre la propuesta del Plan Institucional de Desarrollo presentado por el Rector.
- p. Resolver los recursos de apelación que presenten los Profesores y Estudiantes sobre las decisiones que adopten los Consejos de Unidad Académica con relación a temas disciplinares y académicos.
- q. Analizar y dar concepto ante el Consejo Superior sobre las propuestas de reforma a los reglamentos Profesoral y Estudiantil.
- r. Elaborar su propio Reglamento y someterlo a la aprobación del Consejo Superior.
- s. Conformar los Comités de Apoyo considerados como una instancia colegiada de carácter institucional que asesora, estudia, emite concepto y acompaña la gestión en la definición y el desarrollo de las políticas de carácter ejecutivo, académico, investigativo, administrativo y de promoción y desarrollo humano de la Universidad de La Salle.

**Parágrafo.** Las decisiones del Consejo Académico se expresan por medio de Acuerdos que serán suscritos por el Rector y el Secretario(a) General. El quorum reglamentario para sesionar es de la mitad más uno (1) de los miembros que lo conforman y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en la sesión con derecho a voto.

## CAPÍTULO IX

### DE LOS CONSEJOS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

#### **Artículo 39. Definición**

Son órganos colegiados de carácter decisorio y consultivo a los cuales acuden los Decanos o quien haga sus veces en asuntos relacionados con la gestión académica de sus respectivas unidades académicas.

#### **Artículo 40. Conformación y funcionamiento**

El Consejo Superior reglamentará su conformación y funcionamiento asegurando la participación de los representantes de estudiantes, profesores, egresados de la respectiva Unidad Académica y representante de la Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano, el período durante el cual ejercerán el cargo los elegidos, las cualidades de los candidatos a ser elegidos y el procedimiento por seguir para la elección y posesión de los representantes. Sus miembros serán elegidos por sus pares.

#### **Artículo 41. Funciones**

- a. Adoptar las directrices específicas sobre Docencia, Investigación, Extensión y Promoción y Desarrollo Humano de cada Unidad Académica. Dichas directrices deberán estar de acuerdo con las políticas que señale el Consejo Superior, y los lineamientos del Consejo de Coordinación y del Consejo Académico.
- b. Adoptar las decisiones específicas para la Unidad Académica, de acuerdo con los Reglamentos de la Universidad de La Salle.



- c. Estudiar y aprobar las propuestas y ajustes a los planes de desarrollo de cada Unidad Académica, y su articulación con el Plan Institucional de Desarrollo.
- d. Conceptuar sobre el informe Anual de la Unidad Académica que presente el Decano, o quien haga sus veces, antes de su remisión al Rector.
- e. Aprobar, para su posterior consideración por parte del Consejo Académico y el Consejo Superior, las propuestas de creación, suspensión o supresión de Programas Académicos del ámbito de su competencia.
- f. Decidir y aprobar las propuestas de modificación curricular según las políticas institucionales.
- g. Conceptuar sobre las propuestas de creación, supresión, reforma o integración de Departamentos, institutos u otras dependencias adscritas a cada Unidad Académica.

## CAPÍTULO X

### DE LOS VICERRECTORES (AS)

#### **Artículo 42. Vicerrectores**

Los Vicerrectores de la Universidad de La Salle son la autoridad institucional que, en el cumplimiento de sus funciones, representan al Rector en la coordinación general y en el desarrollo de las políticas académicas, administrativas, de promoción y desarrollo humano e investigativas y de extensión de la Universidad de La Salle.

**Parágrafo 1.º** El Consejo Superior institucionalizará en la estructura orgánica las Vicerrectorías para campos específicos, su definición, funciones y alcance, de acuerdo con las necesidades y el plan de desarrollo de la Universidad de La Salle.

**Parágrafo 2.º** El Consejo Superior podrá crear, modificar o suprimir Vicerrectorías, o dependencias que ejerzan estas funciones, para las sedes o seccionales de la Universidad de La Salle, de acuerdo con sus necesidades y desarrollo.

**Parágrafo 3.º** Los Vicerrectores se comunican oficialmente a través de Circulares y Comunicados Generales.

#### **Artículo 43. Designación**

Son designados y contratados por el Rector para un período anual prorrogable hasta por tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión, con base en la elección que para el caso haga el Consejo Superior. Su designación podrá ser renovada.

**Parágrafo 1.º** Los vicerrectores toman posesión ante el Rector.

**Parágrafo 2.º** En caso de que un Vicerrector presente renuncia o sea desvinculado de la institución, el Vicerrector entrante asumirá el cargo por el tiempo restante del periodo asignado al Vicerrector saliente.

#### **Artículo 44. Requisitos para desempeñar el cargo**

- a. Ser ciudadano en ejercicio en Colombia.
- b. Ser mayor de treinta (30) años.
- c. Poseer título universitario, a nivel de posgrado, debidamente reconocido, expedido por una universidad colombiana o por una institución extranjera con homologación ante la autoridad competente.
- d. Tener experiencia profesional en el campo de la docencia y de la administración educativa.

**Parágrafo.** Estas calidades se acreditan ante la Secretaría General con anterioridad a la posesión ante el Rector.



## CAPÍTULO XI

### DE LAS SEDES Y SECCIONALES

#### **Artículo 45. Sede y seccional**

La Universidad de La Salle podrá establecer sedes, seccionales, centros regionales de apoyo, de proyección social, campus físicos o virtuales, y extender programas académicos de formación y de investigación en otras regiones del país o fuera de él, acorde con lo dispuesto en la reglamentación vigente.

**Parágrafo.** La estructura académica, administrativa, de promoción y desarrollo humano e investigativa de las sedes y seccionales será la que establezca el Consejo de Superior a propuesta del Consejo de Coordinación según las necesidades.

## CAPÍTULO XII

### DE LOS DIRECTORES (AS) GENERALES DE SEDE O SECCIONAL

#### **Artículo 46. Director General de Sede o Seccional**

El Director General de Sede o Seccional de la Universidad de La Salle es la autoridad institucional que, en el cumplimiento de sus funciones, representa al Rector en la coordinación general y en el desarrollo de las políticas académicas, administrativas, investigativas, de extensión y de promoción y desarrollo humano de la Universidad de La Salle.

#### **Artículo 47. Designación**

Son designados por el Consejo Superior y contratados por el Rector, para un periodo anual prorrogable hasta tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión. Su designación podrá ser renovada.

#### **Artículo 48. Requisitos para desempeñar el cargo**

- a. Ser ciudadano en ejercicio en Colombia.
- b. Ser mayor de treinta (30) años.
- c. Poseer título universitario, a nivel de posgrado, debidamente reconocido, expedido por una universidad colombiana o por una institución extranjera con homologación ante la autoridad competente.
- d. Tener experiencia profesional en el campo de la docencia y de la administración educativa.



**Parágrafo 1.º** Estas calidades se acreditan ante la Secretaría General con anterioridad a la posesión ante el Rector.

**Parágrafo 2.º** En caso de que un Director General de sede o Seccional presente renuncia o sea desvinculado de la institución, el Director entrante asumirá el cargo por el tiempo restante del periodo asignado al Director saliente.

## CAPÍTULO XIII

### DE LOS DECANOS (AS) Y DIRECTORES (AS) DE UNIDADES ACADÉMICAS

#### Artículo 49. Definición

El Decano o Director de Unidad Académica es la máxima autoridad ejecutiva en el campo académico de su unidad académica y el representante del Rector en ella. Depende de la Vicerrectoría Académica y actuará en coordinación con las demás Vicerrectorías en la dirección, ejecución, control y vigilancia de los asuntos académicos, formativos, investigativos, administrativos y de extensión universitaria.

#### Artículo 50. Designación

El Decano o Director de Unidad Académica es designado y contratado por el Rector, con base en la elección que para el caso haga el Consejo Superior.

**Parágrafo.** La dedicación, la remuneración, la fecha de iniciación de labores y la duración del contrato, serán fijadas por el Rector.

#### Artículo 51. Requisitos para ocupar el cargo

- a. Poseer título universitario a nivel de posgrado en el área de sus funciones, debidamente reconocido, expedido por una universidad colombiana o por una institución extranjera y convalidado por la autoridad competente.
- b. Tener experiencia profesional, docente y administrativa.
- c. Los demás requisitos establecidos en el proceso de selección y el ejercicio de la profesión.
- d. Ser mayor de treinta (30) años.



## CAPÍTULO XIV DE LOS (AS) ESTUDIANTES

### **Artículo 52. Definición**

Estudiante de la Universidad de La Salle es la persona que posea matrícula vigente para un programa académico. El carácter de Estudiante lo vincula como sujeto activo de la formación integral y lo compromete con el respeto de la filosofía y los valores de la Universidad de La Salle de conformidad con el Reglamento Estudiantil aplicable.

### **Artículo 53. Reglamento estudiantil**

Es competencia del Consejo Superior expedir y modificar el Reglamento Estudiantil que regulará los aspectos académicos, administrativos, financieros y disciplinarios, entre otros, dispuestos en la normatividad vigente.

**Parágrafo.** Los Estudiantes tendrán participación activa en el gobierno de la universidad, de acuerdo con las disposiciones del presente Estatuto y la reglamentación que para el efecto se expida.

## CAPÍTULO XV DEL PROFESORADO

### **Artículo 54. Definición**

Profesor es la persona natural que con tal carácter ha sido vinculada a la Universidad de La Salle, de acuerdo con las normas previstas en los Reglamentos, para desarrollar actividades de docencia, investigación y producción intelectual, gestión académica y extensión, sea alternativa o simultáneamente, conforme al Proyecto Educativo Universitario Lasallista, a los Proyectos Educativos de las Unidades Académicas y demás documentos institucionales.

### **Artículo 55. Reglamento del profesorado**

Es competencia del Consejo Superior expedir y modificar el Reglamento del Profesorado que regularán los aspectos académicos, administrativos, financieros, disciplinarios, de evaluación, de reconocimiento, distinciones, causales de retiro, y los demás que regulen la labor docente, de conformidad con la normatividad vigente.

**Parágrafo.** Los Profesores tendrán participación activa en el gobierno de la Universidad, de acuerdo con las disposiciones del presente Estatuto y la reglamentación que para el efecto se expida.



## CAPÍTULO XVI DE LOS EGRESADOS (AS)

### **Artículo 56. Definición**

Egresado es la persona que estuvo matriculada en la Universidad de La Salle en un programa académico de pregrado, posgrado, formación para el trabajo y el desarrollo humano, culminó sus estudios y obtuvo el título o certificación correspondiente.

**Parágrafo 1.º** El Egresado constituye una presencia permanente de la Universidad de La Salle en la sociedad y se compromete a dar testimonio de ésta a través de su desempeño ocupacional y profesional de alta calidad y su vivencia de los valores lasallistas de fe, fraternidad, compromiso, justicia y servicio.

**Parágrafo 2.º** La Universidad seguirá estimulando su participación, su formación continua, su sentido de pertenencia institucional y su proyección social a través de diferentes formas de organización.

**Parágrafo 3.º** Los Egresados tendrán participación activa en el gobierno de la Universidad, de acuerdo con las disposiciones del presente Estatuto y la reglamentación que para el efecto se expida.

## CAPÍTULO XVII

### DEL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO

#### **Artículo 57. Definición**

Es la persona natural vinculada laboralmente a la Universidad de La Salle para desempeñar funciones directivas o administrativas, de acuerdo con las disposiciones internas contenidas en la Estructura Orgánica, la planta de personal y el Manual de Cargos y Funciones.

**Parágrafo.** La Rectoría, con el apoyo del Consejo de Coordinación, definirá las necesidades de vinculación de directores y coordinadores que lideren y gestionen procesos académicos y/o administrativos transversales o específicos, que faciliten, según su naturaleza y competencia, el desarrollo de los proyectos estratégicos del Plan Institucional de Desarrollo y la implementación de actividades de comunicación y acompañamiento permanente para el logro de los objetivos institucionales.

#### **Artículo 58. Reglamento Interno de Trabajo**

El Rector expedirá el Reglamento Interno de Trabajo, previo aval del Consejo Superior, en concordancia con las normas vigentes sobre la materia.



## CAPÍTULO XVIII

### DEL SECRETARIO (A) GENERAL

#### **Artículo 59. Definición**

El Secretario General es el colaborador que acompaña a los principales órganos de gobierno institucional en la estructuración, guarda y custodia de las actas y los actos de gobierno, y quien comunica sus determinaciones y da fe de su contenido.

#### **Artículo 60. Designación**

Es designado y contratado por el Rector, con base en la elección que para el caso haga el Consejo Superior.

#### **Artículo 61. Requisitos para ocupar el cargo**

- a. Ser ciudadano en ejercicio en Colombia.
- b. Ser abogado titulado, con tarjeta profesional vigente y haber tenido experiencia profesional por un lapso no inferior a cinco (5) años.
- c. Acreditar título universitario a nivel de posgrado en el área de sus funciones, debidamente reconocido, expedido por una universidad colombiana o por una institución extranjera y convalidado por la autoridad competente.
- d. Ser mayor de treinta (30) años.

#### **Artículo 62. Funciones**

- a. Actuar como asistente inmediato del Rector en los aspectos jurídicos.



- b. Ejecutar los programas de relaciones públicas de la Universidad de La Salle, que el Rector le delegue.
- c. Cuando sea requisito legal, refrendar con su firma los acuerdos, resoluciones, actas, títulos y demás documentos, y expedir las copias que se le soliciten.
- d. Liderar la gestión documental de la universidad.
- e. Actuar como Secretario del Consejo Superior, del Consejo de Coordinación y del Consejo Académico.
- f. Custodiar los libros de Actas, de Acuerdos y de Resoluciones.
- g. Las demás que le asignen el Consejo Superior, el Rector o los Reglamentos de la Universidad de La Salle.



## CAPÍTULO XIX

### DEL REVISOR (A) FISCAL

#### **Artículo 63. Definición**

Es la persona natural o jurídica que vigila y dictamina sobre el manejo de los recursos financieros de la Universidad de La Salle, de acuerdo con las normas legales y el Estatuto Orgánico. El Revisor Fiscal será designado por el Consejo Superior para un periodo de un año y podrá ser reelegido hasta tres veces, con un periodo máximo de cuatro años consecutivos.

#### **Artículo 64. Nombramiento**

Es nombrado por el Consejo Superior, quien le fijará su remuneración.

#### **Artículo 65. Requisitos para ocupar el cargo**

El Revisor Fiscal deberá ser Contador Público, con matrícula profesional vigente y deberá llenar los requisitos exigidos por la Ley.

#### **Artículo 66. Funciones**

- a. Revisar los libros de contabilidad y los comprobantes de cuentas y, si fuere el caso, dejar las constancias sobre irregularidades e inconsistencias que encuentre en ellos, e informar sobre las mismas al Consejo Superior.
- b. Vigilar el manejo fiscal de los fondos y bienes de la Universidad de La Salle.
- c. Elaborar el informe anual de revisoría y presentarlo al Consejo Superior.



- d. Refrendar con su firma el estado de situación financiera, el estado de resultados financieros y los demás que le sean aplicables a la Universidad de La Salle, con sujeción a las normas legales vigentes.
- e. Todas las demás que le confiere la Ley y que le asigne el Consejo Superior.



## CAPÍTULO XX

### DEL RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

#### Artículo 67.

Para el desempeño de los cargos y funciones en la Universidad de La Salle, se establece el siguiente régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones:

- a. Se prohíbe transferir a cualquier título la calidad de fundador y los derechos derivados de la misma.
- b. No podrá ocupar cargos en la Universidad de La Salle quien haya sido declarado incapaz por interdicción judicial.
- c. Lo mismo sucederá con las personas que hayan sido condenadas a pena privativa de la libertad por delitos dolosos, según decisión judicial plenamente ejecutoriada o por hallarse inhabilitado por una sanción disciplinaria, o suspendido en el ejercicio de su profesión o excluido de esta, cuando la actividad a desarrollar se relacione.
- d. Tampoco podrá tener vinculación laboral con la Universidad de La Salle quien no cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico, en los Reglamentos y en los manuales de cargos y funciones y demás procedimientos para la requisición del cargo.
- e. Si llegase a manifestarse o comprobarse algún tipo de conflicto de interés en el desarrollo propio de las actividades para las cuales se contrató y que afecte la independencia, la persona manifestará inmediatamente a la instancia correspondiente de la Universidad de La Salle, para que se tomen las medidas pertinentes, de acuerdo con la normatividad que rige el Buen Gobierno.



- f. Ninguna persona vinculada contractualmente de tiempo completo a una entidad pública o privada, podrá ser designada en la Universidad de La Salle con igual dedicación.
- g. El Rector, o quien haga sus veces, asistirá a las reuniones del Consejo Superior con voz, pero sin voto. No podrá participar en las sesiones de deliberación para elección del Rector.
- h. El Revisor Fiscal no podrá haber ejercido cargos en la Universidad de La Salle en los últimos cinco (5) años, ni tener vínculos familiares con funcionarios de la Universidad de La Salle, hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.

Quienes ejerzan las representaciones ante el Consejo Superior no podrán desempeñar cargos administrativos, ni participar en otros Consejos o realizar asesorías o consultorías a la Universidad de La Salle.



## CAPÍTULO XXI

### DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES

#### **Artículo 68. Administración**

Los bienes y rentas de la Universidad de La Salle serán administrados de conformidad con el régimen de autonomía universitaria consagrado en la Constitución Política y en las Leyes de Colombia.

#### **Artículo 69. Individualidad de los bienes**

Los bienes y rentas de la Universidad de La Salle serán de su exclusiva propiedad y no podrán, ellos ni la administración de éstos, ser confundidos con los bienes y rentas de otras personas naturales o jurídicas, incluidas las entidades fundadoras.

#### **Artículo 70. Destinación**

Está prohibido, tanto a la Universidad de La Salle como a sus directivos, destinar en todo o en parte, los bienes y rentas de la institución para fines distintos a los establecidos en el presente Estatuto Orgánico.

Podrán, sin embargo, ser utilizados para acrecentar el patrimonio y rentas de la Universidad de La Salle con el fin de lograr mejor su misión, para lo cual se podrán realizar actuaciones que se consideren pertinentes y necesarios para el desarrollo de los objetivos de la universidad.

#### **Artículo 71. Contratación sobre inmuebles**

Todo contrato relativo a compra o venta de bienes inmuebles, debe ser autorizado previamente por el Consejo Superior de la Universidad de La Salle.

## CAPÍTULO XXII

### DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO ORGÁNICO, DE LA DISOLUCIÓN O DE LA LIQUIDACIÓN

#### **Artículo 72. Reformas al Estatuto Orgánico**

Las reformas que se hagan al Estatuto Orgánico serán propuestas por cualquiera de los miembros del Consejo Superior, por el Consejo de Coordinación o el Consejo Académico y serán aprobadas en dos (2) reuniones, realizadas en fechas diferentes, con intervalo no menor de ocho (8) días calendario, con seis (6) votos a favor, por lo menos, de los nueve (9) miembros del mencionado Consejo Superior. Ninguna reforma entrará en vigor sin la correspondiente ratificación oficial en el Ministerio de Educación Nacional.

#### **Artículo 73. Disolución**

La Universidad de La Salle solo podrá disolverse o liquidarse en los siguientes casos:

- a. Cuando se cancele definitivamente su personería jurídica.
- b. Cuando se entre en imposibilidad definitiva de cumplir el objeto para el cual fue creada.
- c. Cuando lo decida el Consejo Superior con el voto favorable de todos sus miembros.

**Parágrafo.** Configurada una de las causales indicadas en los literales a, y b, compete al Rector presentar al Consejo Superior, la información correspondiente para la determinación que procede.



En todo caso, para decretar la liquidación se requerirá de la decisión con el voto favorable de todos los miembros del Consejo Superior, en dos (2) sesiones, las cuales deberán celebrarse con un intervalo no menor a quince (15) días. El Rector en su calidad de Representante Legal, será designado como Liquidador para adelantar los trámites pertinentes.

#### **Artículo 74. Traslado del patrimonio líquido en caso de disolución o liquidación**

En caso de disolución y liquidación, el Consejo Superior determinará a qué Institución o Instituciones de Educación Superior, de utilidad común y sin ánimo de lucro, deberá entregarse el remanente de los bienes de la Institución, si lo hubiere.

#### **Artículo 75. Normas derogadas**

Por medio del presente acuerdo quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias, y de manera expresa el Acuerdo del Consejo Directivo No. 005 del 6 de abril de 2006.

#### **Artículo 76. Ratificación**

Sométase el presente Estatuto Orgánico a la ratificación del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

## CAPÍTULO XXIII

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

#### Artículo 77. Facultad al Rector

El Rector queda facultado para someter la presente reforma del Estatuto Orgánico a la ratificación del Ministerio de Educación Nacional por conducto de la autoridad que se designe para el efecto.

#### Artículo 78. Periodo de transición

Hasta tanto se adopten y actualicen los demás Acuerdos y disposiciones reglamentarias que se deriven de este Estatuto Orgánico, continuarán aplicándose las disposiciones que sobre las mismas materias se encuentren vigentes.

#### Artículo 79. Vigencia

La reforma aquí dispuesta del Estatuto Orgánico rige una vez sea ratificada por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con las disposiciones legales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE LA SALLE haciéndole saber que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La reforma estatutaria que se ratifica mediante el presente acto administrativo debe ser ampliamente



divulgada a toda la comunidad educativa de la UNIVERSIDAD DE LA SALLE.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO SEXTO:** En firme la presente resolución, envíese copia a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, para lo de su competencia.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 días del mes de septiembre del 2021

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES





**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**2026-EE-011020**

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 004545 DEL 11 DE MARZO DE 2025

**CERTIFICA**

Que el/la UNIVERSIDAD DE LA SALLE - (código: 1803), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 597 de 1965-02-12, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE JUSTICIA.

Mediante Decreto 1583 del 11 de agosto de 1975 expedido por el Gobierno Nacional, obtuvo reconocimiento como universidad.

La mencionada institución anteriormente se denominó UNIVERSIDAD SOCIAL CATOLICA DE LA SALLE.

Mediante Resolución 1760 del 27 de abril de 2006, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria.

Mediante Resolución 5266 del 20 de agosto de 2008, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue otorgada Acreditación Institucional de Alta Calidad.

Mediante Resolución No. 2955 del 22 de marzo de 2019, se renueva por el término de 8 años la acreditación institucional de Alta Calidad a la Universidad de la Salle con domicilio en Bogotá D.C.

Mediante Resolución Ministerial No. 017094 del 13 de septiembre de 2021, se ratifica la Reforma Estatutaria efectuada por la Universidad de la Salle, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. según acta(s) del Consejo Superior No. 004 del 9 de abril de 2021, 005 del 17 de abril de 2021 y 009 del 6 de agosto de 2021, estatuto orgánico contenido en el acuerdo No. 017 del 6 de agosto de 2021, emitido por el Consejo Superior de la citada Institución.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: [josesantafe@lasalle.edu.co](mailto:josesantafe@lasalle.edu.co), Dirección: CARRERA .5 59A 44 - Bogotá, D.C., Teléfono: 3488000.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

---

**Ministerio de Educación Nacional**

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE	CC 79521479 Bogotá, D.C.	RECTOR	ACUERDO C.S. 039 2025-10-03 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2025-11-01 Hasta: 2028-10-31	2025-11-05	Activo
JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE	CC 79521479 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL	ACUERDO C.S. 039 2025-10-03 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2025-11-01 Hasta: 2028-10-31	2025-11-05	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
-----------	--------	-----------	-------	---------------	---------	-------------------	--------

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de enero de 2026, por solicitud de UNIVERSIDAD DE LA SALLE, según radicado 2026-ER-0010961.

Cordialmente;



**Harold Antonio Hernández Molina**  
**Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)**

---

**Ministerio de Educación Nacional**

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122